



25-1059

2660

LICITACION PRIVADA N° 642-82-1216
CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO
SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA
COD. BIP 30074297-0.

REVOCA RES. N° 14 DE FECHA 26.04.2017, RES.
N° 32 DE FECHA 24.07.2017 Y RES. N° 44 DE
FECHA 10.11.2017, Y APRUEBA TÉRMINO
ANTICIPADO DE CONTRATO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 01

RANCAGUA, 09 ENE 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;
- b) La Resolución N° 85 de fecha 27.12.2016 de SERVIU Región de O'Higgins, que contrató con la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** la ejecución del Proyecto "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, Licitación Privada N° 642-82-1216;
- c) Acta de entrega de terreno de fecha 22.02.2017;
- d) La Boleta de Garantía N° 0153039 del Banco CORPBANCA por un monto de 331.48 U.F. que garantiza Oportuno y Fiel Cumplimiento Licitación 642-82-1216, Comuna de Rancagua, cuya vigencia era hasta el 21.08.2017;
- e) Póliza de responsabilidad civil RENTA NACIONAL N° 831429-1 (con su respectivo endoso) cuyo vencimiento el 21.08.2017;
- f) Ord. N° 1746 de fecha 30.03.2017 en la que se le informa a Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. lo resuelto por este servicio frente al estado de situación financiera de dicha Empresa.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
10 ENE. 2018
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	<i>[Signature]</i>	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.	<i>[Signature]</i>	
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30 ENE 2018

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DEL
LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

PAOLA REYES VERGARA

CONTRALOR REGIONAL

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
del Libertador General Bernardo O'Higgins
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE OPERACIONES





98-367

ORD.: N° 1746

ANT.: Licitación Privada SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'HIGGINS N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua.

MAT.: Informa Resolución de este Servicio frente al estado de situación financiera de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia LTDA.

RANCAGUA, 30 MAR 2017

A : GONZALO CONTARDO CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.

DE: ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

1. De acuerdo a los antecedentes que se tienen sobre insolvencia económica, se informa que se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

- Reclamos por parte de proveedores, por la lentitud en los últimos meses en el avance en la Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La existencia de reclamos en la inspección del trabajo por sueldos impagos, lo cual recién fue regularizado el pasado viernes 10 de marzo luego de 2 meses, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La constancia en el Libro de Inspección de la ausencia de trabajadores en terreno y del casi nulo avance de las obras, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Se debió considerar un aumento de plazo para la ejecución de las obras y la empresa no tuvo solvencia para poder prorrogar o renovar la boleta de garantía solicitada, por lo que se fue a cobro, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La empresa no entrega los certificados de laboratorio, lo cual deja de manifiesto que no se ha cancelado los servicios del laboratorio, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Los antecedentes arrojados en el Boletín Comercial, el cual ha sido monitoreado en reiteradas ocasiones.

Por todo lo anterior, se informa que el contrato de la Licitación Privada N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, será liquidado por las razones que se indican y de acuerdo a las facultades que el D.S.N°236, que rige este contrato, da al Director de este Servicio y que en su Art. N° 134, Letra b) indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos..."b) por quiebra, sesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias"

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD OBRAS CIVILES

2. Por lo anteriormente expuesto y para dar buen término a este contrato y resguardar los intereses de este Servicio, el D.S. N°236 entrega las siguientes alternativas para este proceso:

El **Artículo 135** indica que "si se pone término anticipadamente a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en el artículo anterior, se hará efectiva la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del mismo, la que servirá para responder del mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar, o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.

En los casos en que el SERVIU ponga término anticipado al contrato, serán de su propiedad las obras que el contratista hubiere construido o iniciado, sin que este último tenga derecho a cobrar indemnización alguna."

También el **Artículo 136** indica que "de común acuerdo, el SERVIU y el contratista podrán poner término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar el contrato deberá formular una presentación por escrito y, la otra parte, aceptarla. Esta resciliación se perfeccionará conforme al procedimiento señalado en el artículo 46 del D.S. 355, (V. y U.), de 1976."

Por último, el **Artículo 54.-** indica que "En casos justificados, el contratista podrá solicitar se le autorice para el traspaso del contrato. Si esta medida procede a juicio del Director del SERVIU, éste dictará la resolución correspondiente, en la que se establecerán las garantías que ha de rendir el nuevo contratista, las que deberán presentarse antes de cursar a éste su primer estado de pago."

3. Expuesto lo anterior, se otorga plazo hasta el Martes 04 de Abril de 2017 para que la empresa señale la opción más conveniente, de lo contrario, se deberá liquidar el contrato unilateralmente, lo cual significará las sanciones correspondientes dentro de este Servicio y en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC).

Saluda a Ud.,
Por orden del Sr. Director



E
ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

EZC/SPZ/PCM
DISTRIBUCIÓN

- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
Calle 1 Norte 841, Block 2, Oficina D1, Talca, Fono: 71-2227176, Correo Electrónico:
contacto@santapatricia.com.
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ✓ DEPTO PROG. Y CONTROL - UNIDAD CONTROL CITOS.
- ✓ OFICINA DE PARTES

g) El Informe Técnico del estado actual de la obra de fecha 30.03.2017 emitido por el Jefe del Departamento Técnico y Ministro de Fe del Serviú región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



INFORME TÉCNICO ESTADO ACTUAL OBRA
Lic. Privada N° 642-82-1216
Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena,
Comuna de Rancagua

Rancagua, 30 de marzo de 2017

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

NOMBRE EMPRESA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
RESOLUCION DE CONTRATO : Con Lomo de Razón N°85 de fecha 27.12.2016.
NOMBRE DE LA OBRA : Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena.
COMUNA : Rancagua.
MONTO DEL CONTRATO : \$ 291.015.393.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02.02.2017
PLAZO : 150 días corridos.
FECHA DE TÉRMINO : 21.07.2017

2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Se constituyen en terreno con Luciano Pérez Cid, del Departamento Jurídico de SERVIU, actuando también como Ministro de Fe, y Puz Carrasco Mella, Inspector Técnico de Obras Civiles de SERVIU, para constatar en terreno el estado de avance de las obras del presente contrato, por lo que se deja constancia de que no ha habido intervención alguna en toda la Calle Los Olivos, y tampoco se ha instalado el Letrero de Obras.

Se adjuntan fotos.



RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS



REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua, 30 de Marzo del 2017

SPZ/PCM/pem
Distribución:

- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Unidad de Obras Civiles (2)
- Departamento Programación y Control: Control Contratos
- Oficina de Partes.

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE OBRAS CIVILES.

h) La Resolución N°14 de fecha 26.04.2017 que Aprueba la Resciliación Parcial del Contrato Licitación Privada N° 642-82-1216 "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua" por **SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS** y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA**, de fecha 05.04.2017;

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE OBRAS

Página 4 de 12

i) La Resolución N°32 de fecha 24.07.2017 que Revoca Res. Afecta Representada N°14 de fecha 26.04.2017 que aprueba Resciliación Parcial de Contrato y Aprueba Resciliación de Contrato Licitación Privada N° 642-82-I216 "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua" por **SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA;**

j) La Resolución N°44 de fecha 10.11.2017 que Revoca Res. N°14 de fecha 26.04.2017 que aprueba Resciliación Parcial de Contrato y Aprueba Término y Liquidación de Contrato Licitación Privada N° 642-82-I216 "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua" por **SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA**, la cual fue retirada en la Contraloría Regional a través del Ord. N° 6544 de fecha 28.11.2017;

k) El Decreto TRA 272/1/2015 de fecha 05.01.2015 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA** en calidad de Director Servicio Vivienda y Urbanización de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

l) El Informe de Liquidación de Contrato de fecha 05.09.2017 que cuenta con el V°B° del Director de SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:



INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

**LICITACION PUBLICA N° 642-82-I216
CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
COMUNA DE RANCAGUA**

RANCAGUA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

1. **ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:**
- | | |
|---|-----------------------------|
| Resolución | : Ex. N° 85 del 27.12.2016. |
| Monto contrato | : \$ 291.015.393.- |
| Fecha de inicio obras | : 22.02.2017 |
| Plazo contractual de ejecución de obras | : 150 Días corridos |
| Fecha de término | : 21.07.2017 |

2. **CONSIDERACIONES**

De acuerdo a los antecedentes que se han reunido de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., a lo establecido en el Art. N° 134, Letra b) del D.S.N°236 por el que se rige este contrato y que indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos..."b) por quiebra, sesión de bienes o notaría insolvencia. Se presumirá notaría insolvencia del contratista cuando tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias...", lo cual también fue ratificado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, y también teniendo como referencia la Licitación 642-50-LR16, Conservación de Vías Urbanas, se indica lo siguiente:

- a) Hubo lentitud durante los últimos 2 meses en la ejecución de la conservación de vías y la empresa no tenía los recursos para los materiales necesarios para ello, lo que también coincidió con el atraso de permisos de corte de tránsito que el municipio retuvo.
- b) Existían reclamos en la inspección del trabajo por sueldos impagos, lo cual recién fue regularizado el pasado viernes 10 de marzo.
- c) Hay constancia en el Libro de Inspección de la ausencia de trabajadores en terreno y del casi nulo avance de las obras.
- d) Se debió considerar un aumento de plazo para la ejecución de las obras y la empresa no tuvo solvencia para poder prorrogar o renovar la boleta de garantía solicitada, por lo que se fue a cobro.
- e) Reclamos y/o consultas sobre prestaciones de servicio y sueldos impagos. En el caso de los sueldos, los trabajadores no se han atrevido a realizar todos los reclamos correspondientes.
- f) El Bolefín Comercial adjunto donde queda de manifiesto los problemas económicos de la empresa y de 2 de los tres socios de la empresa.
- g) Los constantes llamados para informar de servicios no pagados por parte de la empresa.

3. **RECURSOS DEL CONTRATO**

En la planilla de Resumen N°1 adjunta, se señalan los recursos pagados y no pagados del presente contrato:

Nº	PARTIDA	UNID.	CANT.	P.TOTAL	PAGADO	NO PAGADO
SECCION 1: GASTOS ADICIONALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, TRABAJOS PREVIOS						
1.1	Trabajos Previos					
1.1.1	Instalación de Faenas	GL	1,0	\$399.993	0	\$399.993
1.1.2	Cierros provisionales	ml	1395,0	\$1.516.337	0	\$1.516.337
1.1.3	Leirero obra	uni	1,0	\$229.995	0	\$229.995
1.1.4	Trazado y niveles	GL	1,0	\$379.993	0	\$379.993
1.1.5	Despeje y Escarpe con retiro a botadero (15 cm)	m3	569,0	\$1.296.158	0	\$1.296.158
1.1.6	Demolición de veredas con retiro a botadero	m2	1106,0	\$3.155.360	0	\$3.155.360
1.1.7	Extracción y retiro de elementos existentes	gl	1,0	\$388.237	0	\$388.237
SUBTOTAL 1				\$7.436.073		\$7.436.073
SECCION 2: OBRAS DE PAVIMENTACION						
2.1	Suministro e instalación de Moliño compactado e: 10 cm.	m2	388,0	\$1.105.780	0	\$1.105.780
2.2	Pavimento e: 7 cm. (Incluye moldajes y corte de pavimento)					
2.2.1	Base 1 1/2" Suministro e instalación (5cm.; CBR: ≥ 60%)	m2	1045,0	\$2.080.557	0	\$2.080.557
2.2.2	Hormigón premezclado H30 e: 7 cm	m2	1045,0	\$14.200.245	0	\$14.200.245
2.3	Pavimento e: 10 cm. (incluye moldajes y corte de pavimento)					
2.3.1	Base 1 1/2" Suministro e instalación (10cm.; CBR: ≥ 60%)	m2	440,0	\$1.274.177	0	\$1.274.177
2.3.2	Hormigón premezclado H30 e: 10 cm	m2	440,0	\$6.990.952	0	\$6.990.952
2.4	Remoción y Retiro de solera Tipo A	ml	901,0	\$2.201.103	0	\$2.201.103
2.5	Suministro e instalación de Solera Tipo A	ml	878,0	\$12.853.685	0	\$12.853.685
2.6	Suministro e instalación de Solera Tipo C	ml	217,0	\$2.505.870	0	\$2.505.870
2.7	Suministro e instalación de Solerita canto biselado o solerilla Tipo B	ml	1064,0	\$6.993.544	0	\$6.993.544
2.8	Suministro e instalación de dummies de hormigón prefabricados (Incluye excavaciones, base y respaldo de mortero)	uni	157,0	\$5.023.908	0	\$5.023.908
2.9	Suministro e instalación de baldosa 60x40 cm, rustica terminación hormigón color ocre	m2	229,0	\$5.586.811	0	\$5.586.811
2.10	Suministro e instalación de baldosa minvu 00	m2	27,0	\$668.400	0	\$668.400
2.11	Suministro e instalación de Adoquín de piedra 10x10x6 cm.	m2	5,5	\$195.246	0	\$195.246
2.12	Ejecución de Calzada HCV					
2.12.1	Excavaciones con retiro a botadero	m3	17,0	\$75.496	0	\$75.496
2.12.2	Preparación de la subrasante	m2	34,0	\$50.013	0	\$50.013
2.12.3	Suministro e instalación de Base estabilizada e= 15 cm. CBR 100%	m2	34,0	\$158.573	0	\$158.573
2.12.4	Geotextil, suministro e instalación	m2	34,0	\$43.247	0	\$43.247
2.12.5	Pavimento de HCV e= 14 cm.	m2	34,0	\$920.125	0	\$920.125
2.13	Ejecución Calzada Pavimento asfáltico (zona estacionamientos)					
2.13.1	Demolición pavimento asfáltico existente	m2	312,0	\$1.213.970	0	\$1.213.970
2.13.2	Excavaciones con retiro a botadero	m3	108,0	\$479.619	0	\$479.619
2.13.3	Base estabilizada e: 0,20 m. (CBR 100%)	m2	261,0	\$1.610.601	0	\$1.610.601

2.13.4	Imprimación	m2	261,0	\$381.836	0	\$381.836
2.13.5	Carpea asfalto mezcla en caliente TM 1/2" e: 5 cm.	m2	261,0	\$1.853.327	0	\$1.853.327
2.13.6	Sello asfáltico de Juntas	gl	1,0	\$221.596	0	\$221.596
2.13.7	Ensayos laboratorio	uni	1,0	\$579.989	0	\$579.989
2.14	Recapado asfáltico Calle Los Olivos					
2.14.1	Limpieza y sellado de Juntas y Grietas	m2	2740,0	\$2.493.354	0	\$2.493.354
2.14.2	Reparación de pavimento con bacheo Asfáltico	m2	2740,0	\$3.392.058	0	\$3.392.058
2.14.3	Suministro e instalación de Geogrida	m2	2740,0	\$3.452.337	0	\$3.452.337
2.14.4	Recapado Asfáltico	m2	2740,0	\$26.648.752	0	\$26.648.752
2.14.5	Sello Asfáltico	m2	2740,0	\$3.068.744	0	\$3.068.744
2.14.6	Ensayos laboratorio	uni	1,0	\$579.989	0	\$579.989
2.15	Construcción de Baden HCV (1,0 x 0,18 m)	m2	83,0	\$2.479.248	0	\$2.479.248
2.16	Construcción de "Paso Elevado"	gl	1,0	\$653.177	0	\$653.177
2.17	Construcción de Resalto reductor de velocidad "Lomo de Toro"	gl	1,0	\$435.076	0	\$435.076
2.18	Suministro e instalación de tachas reflectantes viales color amarillo	uni	76,0	\$162.789	0	\$162.789
2.19	Suministro e instalación de tachas LED viales color Rojo	uni	27,0	\$647.988	0	\$647.988
2.20	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Celeste	m2	26,0	\$378.293	0	\$378.293
2.21	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Amarilla	m2	67,0	\$974.832	0	\$974.832
2.22	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Blanca	m2	291,0	\$3.770.127	0	\$3.770.127
SUBTOTAL 2				\$118.405.434		\$118.405.434
SECCION 3: OBRAS DE INSTALACION						
3.1	Refugio Peatonal TIPO A1-2.3 (Municipalidad de Rancagua) (3)					
3.1.1	Trazados					
3.1.1.1	Trazados y niveles (2 usos)	ml	9,00	\$23.184	0	\$23.184
3.1.2	Fundaciones					
3.1.2.1	Excavación Gral. a mano Terr. Semi dura	m3	0,90	\$6.814	0	\$6.814
3.1.2.2	Extracción de escombros incluido transporte a botadero	m3	3,60	\$19.872	0	\$19.872
3.1.2.3	Empantillado Hormigón H5 (170 kg/cm ³) e= 5 cms.	m3	0,06	\$3.137	0	\$3.137
3.1.2.4	Cimiento Hormigón H25	m3	0,90	\$46.076	0	\$46.076
3.1.3	Estructura y Terminaciones Paradero					
3.1.3.1	Estructura metálica galvanizada en caliente	kg	632,25	\$4.519.872	0	\$4.519.872
3.1.4	Soporte Hormigón Armado y Platinas de Anclaje					
3.1.4.1	Moldajes (2 usos)	m2	3,60	\$37.824	0	\$37.824
3.1.4.2	Soporte Hormigón H30	m3	0,30	\$27.380	0	\$27.380
3.1.4.3	Enterradura D=8 MM. A 44-28	kg	32,40	\$60.036	0	\$60.036
3.1.4.4	Platinas de Anclaje	uni	6,00	\$275.173	0	\$275.173
3.1.5	Asiento Refugio Peatonal Hormigón Armado					
3.1.5.1	Moldajes (2 usos)	m2	6,90	\$72.497	0	\$72.497

3.1.3	Enlerradura D=8 MM. A 44-28	kg	93.30	\$172.803	0	\$172.803
3.1.3	Asiento Hormigón H30	m3	0.42	\$38.332	0	\$38.332
3.1.3	Tablones Pino Cepillado 0 2" x 10"	uni	6.00	\$189.873	0	\$189.873
3.1.4	Aguas Lluvias					
3.1.4	Canal aguas lluvias galvanizada	ml	9.00	\$83.837	0	\$83.837
3.1.7	Terminaciones					
3.1.7	Cubierta exterior plancha de policarbonato	m2	18.00	\$285.421	0	\$285.421
3.1.7	Cubierta interior plancha fibra preimpregnada	m2	22.50	\$1.046.094	0	\$1.046.094
3.1.7	Acisurero tipo pabelero Prima Linea 80 lts.	uni	3.00	\$413.542	0	\$413.542
3.1.7	Demarcación Calzada	m2	36.00	\$179.927	0	\$179.927
3.1.7	Provisión señalética	uni	3.00	\$149.927	0	\$149.927
3.2	Refugio Especial					
3.2.1	Trazados					
3.2.1	Trazados y niveles (2 usos)	ml	3.00	\$7.728	0	\$7.728
3.2.1	Retiro y traslado de mobiliario existente	m3	3.00	\$31.659	0	\$31.659
3.2.2	Fundaciones					
3.2.2	Excavación Grai. a mano Terr. Semi duro	m3	0.30	\$2.271	0	\$2.271
3.2.2	Extracción de escombros incluido transporte a botadero	m3	1.20	\$6.624	0	\$6.624
3.2.2	Empañillado Hormigón H5 (170 Kg/cm/m3) e= 5 cms.	m3	0.02	\$1.046	0	\$1.046
3.2.2	Cemento Hormigón H25	m3	0.30	\$18.389	0	\$18.389
3.2.3	Estructura y Terminaciones Paredera					
3.2.3	Estructura metálica galvanizada en caliente	kg	210.00	\$1.801.262	0	\$1.801.262
3.2.3	Soporte Hormigón Armado y Plafón de Anclaje					
3.2.4	Anclaje					
3.2.4	Moldajes (2 usos)	m2	2.00	\$21.014	0	\$21.014
3.2.4	Soporte Hormigón H30	m3	0.15	\$18.491	0	\$18.491
3.2.4	Enlerradura D=8 MM. A 44-28	kg	18.00	\$33.383	0	\$33.383
3.2.4	Plafóns de Anclaje	uni	2.00	\$91.720	0	\$91.720
3.2.4	Asiento Refugio Peatonal					
3.2.5	Perfil costanero 100x50x15x3 mm. Incluye 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético	piezo	3.00	\$84.985	0	\$84.985
3.2.5	Tablones Paut 2" x 10". Incluye aplicación de 2 manos de stain color Roble Claro	uni	2.00	\$46.280	0	\$46.280
3.2.6	Aguas Lluvias					
3.2.6	Canal aguas lluvias galvanizada	ml	3.10	\$18.544	0	\$18.544
3.2.7	Terminaciones					
3.2.7	Cubierta exterior plancha de policarbonato	m2	7.00	\$110.927	0	\$110.927
3.2.7	Cubierta interior plancha fibra preimpregnada	m2	5.00	\$232.466	0	\$232.466
3.3	Construcción de Baranda Metálica (incluye fijación, anticorrosivo y esmalte sintético)	kg	78.00	\$141.822	0	\$141.822

3.4	Construcción de Valla Metálica (incluye fijación, anticorrosivo y esmalte sintético)	kg	396.00	\$748.822	0	\$748.822
3.5	Suministro e instalación de señalización vertical	uni	24.00	\$2.241.175	0	\$2.241.175
3.6	Suministro e instalación de baliza peatonal solar	uni	2.00	\$1.999.963	0	\$1.999.963
SUBTOTAL 3				\$14.992.493	0	\$14.992.493

4. SECCIÓN 4. MODULOS URBANO						
4.1	Basurero Capsular 40x50x90 cm. Suministro e instalación escaño prefabricado	uni	7.0	\$545.990	0	\$545.990
4.2	Suministro e instalación banco prefabricado	uni	7.0	\$2.052.922	0	\$2.052.922
4.3	Suministro e instalación banco prefabricado	uni	4.0	\$1.071.532	0	\$1.071.532
SUBTOTAL 4				\$3.670.444	0	\$3.670.444

5. SECCIÓN 5. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN						
5.1	Césped en carpeta (incluye preparación de terreno y dos cortes)	m2	1380.0	\$8.417.846	0	\$8.417.846
5.2	Provisión e instalación de Especies arbustivas					
5.2.1	Preparación del terreno (para arbustos y árboles)	m2	292.0	\$2.022.939	0	\$2.022.939
5.2.2	Euryops pectinatus "Paquette Californiano"	uni	177.0	\$712.412	0	\$712.412
5.2.3	Abelia grandiflora "Abelia"	uni	77.0	\$398.468	0	\$398.468
5.2.4	Nandina Domestica "Nandina"	uni	149.0	\$566.190	0	\$566.190
5.2.5	Liberia Chilensis "Calle Calle"	uni	182.0	\$709.787	0	\$709.787
5.2.6	Hebe Buxifolia Compacto "Veronica Compacta"	uni	277.0	\$470.891	0	\$470.891
5.2.7	Berberis Thunbergii Atropurpurea "Berberis atropurpurea"	uni	239.0	\$2.127.061	0	\$2.127.061
5.2.8	Lavándula Officinalis "Lavanda Inglesa"	uni	137.0	\$520.590	0	\$520.590
5.2.9	Gaura Lindheimeri "Gaura"	uni	64.0	\$47.929	0	\$47.929
5.3	Provisión e instalación de Especies Arbóreas					
5.3.1	Magnolia Soulangiana "Magnolia"	uni	37.0	\$1.999.813	0	\$1.999.813
5.3.2	Lagerstroemia Indica "Crespón"	uni	38.0	\$1.092.480	0	\$1.092.480
SUBTOTAL 5				\$19.086.476	0	\$19.086.476

6. SECCIÓN 6. INSTALACIONES						
6.1	Instalaciones Eléctricas					
6.1.1	Proyecto eléctrico, inscripción proyecto SEC y puesta en servicio:	pl	1.0	\$569.990	0	\$569.990
6.1.2	Suministro e instalación de Luminares tipo Orion LED	uni	27.0	\$22.747.704	0	\$22.747.704
6.2	Instalaciones Sanitarias					
6.2.1	Elaboración y aprobación de Proyecto de Riego	uni	1.0	\$549.990	0	\$549.990
6.2.2	Ejecución Proyecto de riego (incluye 8 Map. . conexión a matriz, piezas, llave de riego y rotura y reposición de pavimento)	uni	8.0	\$6.720.773	0	\$6.720.773
6.2.3	Válvula de Acople rápido	uni	16.0	\$1.199.978	0	\$1.199.978
SUBTOTAL 6				\$31.788.435	0	\$31.788.435

7. SUMINISTROS ADICIONALES						
7.1	Aseo Final	pl	1.0	\$174.998	0	\$174.998
SUBTOTAL 7				\$174.998	0	\$174.998

8. PARTICIPACIONES ADICIONALES						
1.0	Lagerstroemia Indica "Crespón"	uni	1.0	\$28.749	0	\$28.749

2.0	Lagerstroemia Indica "Crespón"	uni	1,0	\$28.749	0	\$28.749
3.0	Lagerstroemia Indica "Crespón"	uni	1,0	\$28.749	0	\$28.749
SUBTOTAL B				\$86.247		\$86.247
Subtotal				\$195.640.600	0	\$195.640.600
GG+utilidades				\$48.910.150	0	\$48.910.150
Subtotal						
Neto				\$244.550.750	0	\$244.550.750
IVA				\$46.464.643	0	\$46.464.643
GVA						

De lo anterior, cabe señalar que no se ejecutaron obras, por lo tanto, el total del contrato está disponible para poder recontratar las obras, ya que el municipio nunca otorgó los permisos para poder comenzar con la ejecución.

RESUMEN

De lo anterior se desglosa lo siguiente:

Monto Original : \$291.015.393.
Monto Total Pagado : \$0 (-)
Saldo : \$291.015.393.
Monto por pagar a empresa : \$0 (-)
Saldo disponible : \$291.015.393.

4 GARANTÍAS DE LA OBRA

Existe una boleta de garantía extendida a nombre de SERVIU, para Garantizar el Oportuno y Fiel Cumplimiento del contrato de la Lic. 642-82-1216, por un monto de 331.48 UF del Banco CORBANCA y con vencimiento el 21.08.2017, la cual se fue a cabro ya que la empresa no la renovó.

El documento antes mencionado, servirá como resguardo para responder por el mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.


PAZ CARRASCO MELLA
ARQUITECTO
I.T.O.

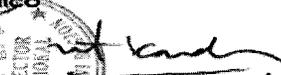

SERGIO PARDO ZUÑIGA
INGENIERO CIVIL
ENCARGADO UNIDAD DE OBRAS

AL SR. DIRECTOR: SERVIU
REGION DEL L. G. B. O'HIGGINS




RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO




VºBº DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

m) El Informe de Liquidación y Término Anticipado de Contrato de fecha 03.10.2017, el cual complementa lo indicado en el informe señalado en el visto l) de la presente Resolución y que cuenta con el VºBº del Director de SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



INFORME DE LIQUIDACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

LICITACION PUBLICA N° 642-82-1216
CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 03 DE OCTUBRE DEL 2017

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:
- | | |
|---|-----------------------------|
| Resolución | : Ex. N° 85 del 27.12.2016. |
| Monto contrato | : \$ 291.015.393.- |
| Fecha de inicio obras | : 22.02.2017 |
| Plazo contractual de ejecución de obras | : 150 Días corridos |
| Fecha de término | : 21.07.2017 |

2. **CONSIDERACIONES**

Para complementar el Informe de Liquidación de contrato de fecha 05.09.2017, y de acuerdo a los antecedentes que se han reunido de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., a lo establecido en el Art. N° 134, Letra b) del D.S. N° 236 por el que se rige este contrato y que indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos... "b) por quiebra, sesión de bienes o notaría Insolvencia. Se presumirá notaría Insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias...", lo cual también fue ratificado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, y a lo establecido en la letra D) del mismo artículo que señala "Si por causa imputable al contratista el avance de las obras no alcanzare el límite establecido en el artículo 82 de este reglamento, no se iniciaren oportunamente las obras, o se incurriere en paralizaciones superiores a las permitidas en este reglamento, o en el Manual de Inspección Técnica de Obras," se informa lo siguiente:

Si bien el contratista solicitó los permisos, el municipio no los otorgó, por lo que no fue posible iniciar las obras.

En la Res. Con toma de Razón N° 38 de fecha 09.08.2012, que aprueba las Bases administrativas Especiales Tipo y sus anexos que la Complementan, la cual es parte integrante de los documentos que conforman la licitación, en su punto 16 indica que "El contratista será responsable de obtener todos permisos necesarios, conforme a la naturaleza de las obras, por tanto, una vez que han sido contratadas las Obras deberá ponerse en contacto con los organismos necesarios, entre ellos Municipalidad, SEREMI de Transporte, Sanitaria, Canallistas.", pero a pesar de ello, el inicio de las obras no se pudo llevar a cabo por causa de un tercero, por lo que no sería aplicable lo establecido en el D.S. N° 236 Artículo 134 letra d) y no correspondería lo señalado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, ya que de haber empezado las obras o instalado el letrero, se estaría ejecutando sin los permisos correspondientes, lo cual también sería una falta.

Tal como se indicó en el Informe anterior de fecha 05.09.2017, si son causales de término anticipado la notaría insolvencia económica, por lo que sí sería aplicable lo correspondiente a lo señalado en el Artículo 134 letra b) del D.S. N° 236 que rige este contrato.

n) La Liquidación Contable N° 132 de fecha 20.06.2017, en que se demuestra que no se realizó ningún estado de pago, ya que no se ejecutaron obras;

CONSIDERANDOS:

a) Que el D.S. N°236 que rige estos contratos, en el Artículo 134 letra b) indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuando tenga documentos protestados o se encuentre en mora en el pago de obligaciones previsionales o tributarias;

b) Que la empresa constructora no alcanzó a ejecutar ninguna partida, tampoco se instaló el letrero de obras. Todo ello establecido en el informe de estado Actual de la obra señalado en el Visto g) y en el Informe de Liquidación y Término anticipado de Contrato señalado en el Visto k) en que se explica lo referente al artículo 134 letra d) del D.S. N236 que en este caso no sería aplicable ya que no se pudo dar inicio a las obras porque los permisos dependían de terceros, en este caso, del municipio;

c) Que la Boleta de Garantía N° 0153039 del Banco CORPBANCA por un monto de 331.48 U.F. que garantiza Oportuno y Fiel Cumplimiento Licitación 642-82-1216, Comuna de Rancagua, cuya vigencia era hasta el 21.08.2017, fue enviada a cobro a través del Ord. N° 4349 de fecha 17.08.2017 y Boletín de cobro N° 013839 de fecha 18.12.2017;

d) El Decreto Exento N°118 del 20.10.2014 que fija Orden de Subrogación del Jefe del Servicio.

e) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESOLUCIÓN

1. **REVÓQUESE** la Resolución N° 14 del 26.04.2017, la cual fue representa por Contraloría Regional a través del Ord N° 05208 de fecha 14.08.17, ya que será reemplazada por la presente resolución;

2. **REVÓQUESE** la Resolución N° 32 del 24.07.2017, la cual fue representa por Contraloría Regional a través del Ord N° 05208 de fecha 14.08.17, ya que será reemplazada por la presente resolución;

3. **REVÓQUESE** la Resolución N° 44 del 10.11.2017, ya que será reemplazada por la presente resolución;

4. **APRUÉBASE** el Informe de Liquidación de Obras de fecha 05.09.2017 mencionado en el visto l) de la presente Resolución.

5. **APRUÉBASE** el Informe de Liquidación y Término Anticipado de Contrato de fecha 03.10.2017 mencionado en el visto m) de la presente Resolución.

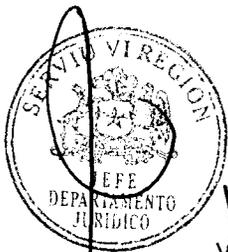
6. **TERMÍNESE** el contrato de forma anticipada con la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA, correspondiente a la Licitación Privada 642-82-1216 por las razones que se señalan.

7. **RETÉNGASE** el monto de 331.48 U.F., correspondientes a la Boleta de Garantía mencionada en el Visto d) de la presente resolución, siendo la suma de **\$8.813.045.-**

8. Una vez que se licite nuevamente el proyecto, se cuantificará lo que pudiesen costar las obras y de requerirse recursos adicionales, serán tomados de la Boleta de Garantía mencionada en el visto d) de la presente Resolución, y los recursos que no se utilicen, serán devueltos a la empresa Constructora Santa Patricia Limitada, una vez terminados todos los procesos de recontractación.

9. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.

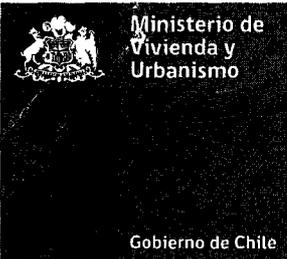
TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DEVUÉLVASE



nt card

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GRAL. BDO. O'HIGGINS

- ✓ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ✓ DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- ✓ DIRECCIÓN
- ✓ DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL-C. CTOS.
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
CALLE 1 NORTE 841 BLOCK 2, OFICINA DI TALCA, f: (71)2227176 mail:
contacto@santapatricia.com
- ✓ OFICINA DE PARTES



LICITACION PRIVADA N° 642-82-1216
 CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO
 SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA
 COD. BIP 30074297-0.

REVOCA RES. N° 14 DE FECHA 26.04.2017
 QUE APRUEBA RESCILIACIÓN PARCIAL DE
 CONTRATO Y APRUEBA TÉRMINO Y
 LIQUIDACION DE CONTRATO.

22-907

2066

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° **44**

RANCAGUA, 10 NOV 2017

VISTOS:

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
10 NOV. 2017

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

- a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;
- b) La Resolución N° 85 de fecha 27.12.2016 de SERVIU Región de O'Higgins, que contrató con la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** la ejecución del Proyecto "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, Licitación Privada N° 642-82-1216;
- c) Acta de entrega de terreno de fecha 22.02.2017;
- d) La Boleta de Garantía N° 0153039 del Banco CORPBANCA por un monto de 331.48 U.F. que garantiza Oportuno y Fiel Cumplimiento Licitación 642-82-1216, Comuna de Rancagua, cuya vigencia era hasta el 21.08.2017;
- e) Póliza de responsabilidad civil RENTA NACIONAL N° 831429-1 (con su respectivo endoso) cuyo vencimiento es el 21.08.2017;
- f) Ord. N° 1746 de fecha 30.03.2017 en la que se le informa a Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. lo resuelto por este servicio frente al estado de situación financiera de dicha empresa;

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

RETIRADO POR OFICIO
 N° 6544 / 28.11.17.



98-363

ORD. : N° 1746 /

ANT. : Licitación Privada SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'HIGGINS N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua.

MAT. : Informa Resolución de este Servicio frente al estado de situación financiera de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia LTDA.

RANCAGUA, 30 MAR 2017

A : GONZALO CONTARDO CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.

DE: ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

1. De acuerdo a los antecedentes que se tienen sobre insolvencia económica, se informa que se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

- Reclamos por parte de proveedores, por la lentitud en los últimos meses en el avance en la Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La existencia de reclamos en la inspección del trabajo por sueldos impagos, lo cual recién fue regularizado el pasado viernes 10 de marzo luego de 2 meses, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La constancia en el Libro de Inspección de la ausencia de trabajadores en terreno y del casi nulo avance de las obras, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Se debió considerar un aumento de plazo para la ejecución de las obras y la empresa no tuvo solvencia para poder prorrogar o renovar la boleta de garantía solicitada, por lo que se fue a cobro, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La empresa no entrega los certificados de laboratorio, lo cual deja de manifiesto que no se ha cancelado los servicios del laboratorio, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Los antecedentes arrojados en el Boletín Comercial, el cual ha sido monitoreado en reiteradas ocasiones.

Por todo lo anterior, se informa que el contrato de la Licitación Privada N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, será liquidado por las razones que se indican y de acuerdo a las facultades que el D.S.N°236, que rige este contrato, da al Director de este Servicio y que en su Art. N° 134, Letra b) indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos..."b) por quiebra, sesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias"

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD OBRAS CIVILES

2. Por lo anteriormente expuesto y para dar buen término a este contrato y resguardar los intereses de este Servicio, el D.S. N°236 entrega las siguientes alternativas para este proceso:

El **Artículo 135** indica que "si se pone término anticipadamente a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en el artículo anterior, se hará efectiva la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del mismo, la que servirá para responder del mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar, o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.

En los casos en que el SERVIU ponga término anticipado al contrato, serán de su propiedad las obras que el contratista hubiere construido o iniciado, sin que este último tenga derecho a cobrar indemnización alguna. "

También el **Artículo 136** indica que "de común acuerdo, el SERVIU y el contratista podrán poner término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar el contrato deberá formular una presentación por escrito y, la otra parte, aceptarla. Esta resciliación se perfeccionará conforme al procedimiento señalado en el artículo 46 del D.S. 355. (V. y U.), de 1976."

Por último, el **Artículo 54.-** indica que "En casos justificados, el contratista podrá solicitar se le autorice para el traspaso del contrato. Si esta medida procede a juicio del Director del SERVIU, éste dictará la resolución correspondiente, en la que se establecerán las garantías que ha de rendir el nuevo contratista, las que deberán presentarse antes de cursar a éste su primer estado de pago."

3. Expuesto lo anterior, se otorga plazo hasta el Martes 04 de Abril de 2017 para que la empresa señale la opción más conveniente, de lo contrario, se deberá liquidar el contrato unilateralmente, lo cual significará las sanciones correspondientes dentro de este Servicio y en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC).

Saluda a Ud.,
Por orden del Sr. Director



ESTEBÁN ZAMORA CHAVEZ
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

EZC/SPZ/POM
DISTRIBUCIÓN

- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
Calle 1 Norte 841, Block 2, Oficina D1, Talca, Fono: 71-2227176, Correo Electrónico:
contacto@santapatricia.com.
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ✓ DEPTO PROG. Y CONTROL - UNIDAD CONTROL CTOS.
- ✓ OFICINA DE PARTES

g) El Informe Técnico del estado actual de la obra de fecha 30.03.2017 emitido por el Jefe del Departamento Técnico y Ministro de Fe del ServiU región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



INFORME TÉCNICO ESTADO ACTUAL OBRA
Lic. Privada N° 642-82-1216
Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena,
Comuna de Rancagua

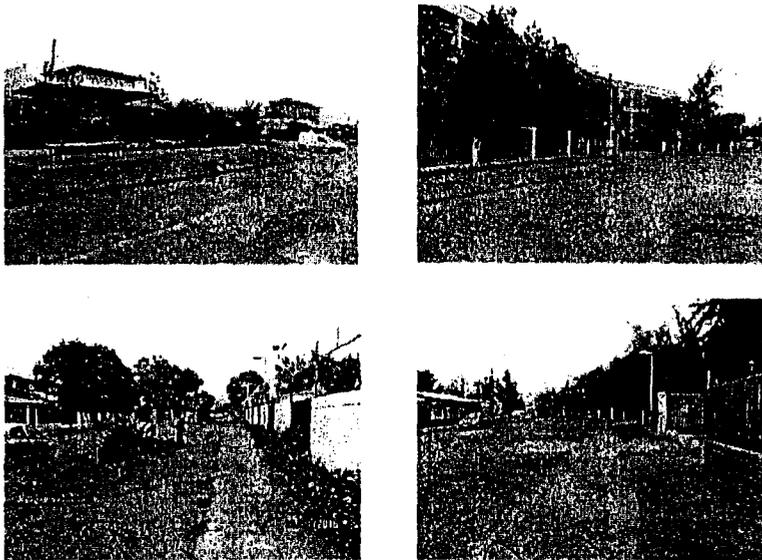
Rancagua, 30 de marzo de 2017

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

NOMBRE EMPRESA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
RESOLUCION DE CONTRATO : Con Ionto de Razón N°85 de fecha 27.12.2016.
NOMBRE DE LA OBRA : Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena.
COMUNA : Rancagua.
MONTO DEL CONTRATO : \$ 291.015.393.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02.02.2017
PLAZO : 150 días corridos.
FECHA DE TÉRMINO : 21.07.2017

2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Se constituyen en terreno con Luciano Pérez Cid, del Departamento Jurídico de SERVIU, actuando también como Ministro de Fe, y Puz Carrasco Mella, Inspector Técnico de Obras Civiles de SERVIU, para constatar en terreno el estado de avance de las obras del presente contrato, por lo que se deja constancia de que no ha habido intervención alguna en toda la Calle Los Olivos, y tampoco se ha instalado el Letrero de Obras.
Se adjuntan fotos.



BICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua, 30 de Marzo del 2017

SPZ/PO/PCM
Distribución:

- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Unidad de Obras Civiles (2)
- Departamento Programación y Control - Control Contratos
- Oficina de Partes.



MINISTRO DE FE, MINISTERIO DE FE
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE OBRAS CIVILES.

h) La Resolución N°14 de fecha 26.04.2017 que Aprueba la Resciliación Parcial del Contrato Licitación Privada N° 642-82-1216 "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua" por **SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS** y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA**, de fecha 05.04.2017;

i) El Decreto TRA 272/1/2015 de fecha 05.01.2015 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA** en calidad de Director Servicio Vivienda y Urbanización de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

j) El Informe de Liquidación de Contrato de fecha 05.09.2017 que cuenta con el VºBº del Director de SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:



INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

LICITACION PUBLICA N° 642-82-1216
CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

1.	ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:	
	Resolución	: Ex. N° 85 del 27.12.2016.
	Monto contrato	: \$ 291.015.393.-
	Fecha de inicio obras	: 22.02.2017
	Plazo contractual de ejecución de obras	: 150 Días corridos
	Fecha de término	: 21.07.2017

2. CONSIDERACIONES

De acuerdo a los antecedentes que se han reunido de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., a lo establecido en el Arl. N° 134, Letra b) del D.S.N°236 por el que se rige este contrato y que indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos..."b) por *quiebra, sesión de bienes o noción de insolvencia. Se presumirá noción de insolvencia del contratista cuando tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias...*", lo cual también fue ratificado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, y también teniendo como referencia la Licitación 642-50-LR16, Conservación de Vías Urbanas, se indica lo siguiente:

- a) Hubo lentitud durante los últimos 2 meses en la ejecución de la conservación de vías y la empresa no tenía los recursos para los materiales necesarios para ello, lo que también coincidió con el atraso de permisos de corte de tránsito que el municipio retuvo.
- b) Existían reclamos en la inspección del trabajo por sueldos impagos, lo cual recién fue regularizado el pasado viernes 10 de marzo.
- c) Hay constancia en el Libro de Inspección de la ausencia de trabajadores en terreno y del casi nulo avance de las obras.
- d) Se debió considerar un aumento de plazo para la ejecución de las obras y la empresa no tuvo solvencia para poder prorrogar o renovar la boleta de garantía solicitada, por lo que se fue a cobro.
- e) Reclamos y/o consultas sobre prestaciones de servicio y sueldos impagos. En el caso de los sueldos, los trabajadores no se han atrevido a realizar todos los reclamos correspondientes.
- f) El Boletín Comercial adjunto donde queda de manifiesto los problemas económicos de la empresa y de 2 de los tres socios de la empresa.
- g) Los constantes llamados para informar de servicios no pagados por parte de la empresa.

3. RECURSOS DEL CONTRATO

En la planilla de Resumen N°1 adjunta, se señalan los recursos pagados y no pagados del presente contrato:

Nº	PARTIDA	UNID.	CANT.	P.TOTAL	PAGADO	NO PAGADO
SECCION 1: GASTOS ADICIONALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, TRABAJOS PREVIOS						
1.1	Trabajos Previos					
1.1.1	Instalación de Faenas	GL	1,0	\$399.993	0	\$399.993
1.1.2	Cierros provisionales	ml	1395,0	\$1.516.337	0	\$1.516.337
1.1.3	Lebrero obra	uni	1,0	\$299.995	0	\$299.995
1.1.4	Trazado y niveles	GL	1,0	\$379.993	0	\$379.993
1.1.5	Despeje y Escarpe con retiro a botadero	m3	569,0	\$1.296.158	0	\$1.296.158
1.1.6	Demolición de veredas con retiro a botadero	m2	1106,0	\$3.155.360	0	\$3.155.360
1.1.7	Extracción y retiro de elementos existentes	gl	1,0	\$388.237	0	\$388.237
SUBTOTAL 1				\$7.436.073		\$7.436.073
SECCION 2: OBRAS DE PAVIMENTACION						
2.1	Suministro e instalación de Moliclo compactado e: 10 cm.	m2	388,0	\$1.105.780	0	\$1.105.780
2.2	Pavimento e: 7 cm. (incluye moldajes y corte de pavimento)					
2.2.1	Base 1 1/2" Suministro e instalación (5cm.: CBR: ≥ 60%)	m2	1045,0	\$2.080.557	0	\$2.080.557
2.2.2	Hormigón premezclado H30 e: 7 cm Pavimento e: 10 cm. (incluye moldajes y corte de pavimento)	m2	1045,0	\$14.200.245	0	\$14.200.245
2.3	Base 1 1/2" Suministro e instalación (10cm.: CBR: ≥ 60%)	m2	460,0	\$1.274.177	0	\$1.274.177
2.3.2	Hormigón premezclado H30 e: 10 cm	m2	460,0	\$6.990.952	0	\$6.990.952
2.4	Remoción y Retiro de solera Tipo A	ml	901,0	\$2.201.103	0	\$2.201.103
2.5	Suministro e instalación de Solera Tipo A	ml	878,0	\$12.853.685	0	\$12.853.685
2.6	Suministro e instalación de Solera Tipo C	ml	217,0	\$2.505.870	0	\$2.505.870
2.7	Suministro e instalación de solerita canto biselada o solerita Tipo B	ml	1064,0	\$6.993.544	0	\$6.993.544
2.8	Suministro e instalación de baldosa de hormigón prefabricados (incluye excavaciones, base y respaldo de mortero)	uni	157,0	\$5.023.908	0	\$5.023.908
2.9	Suministro e instalación de baldosa 60x40 cm. rustica terminación hormigón color ocre	m2	229,0	\$5.586.811	0	\$5.586.811
2.10	Suministro e instalación de baldosa minvu 00	m2	27,0	\$668.400	0	\$668.400
2.11	Suministro e instalación de Adoquín de piedra 10x10x6 cm.	m2	5,5	\$195.246	0	\$195.246
2.12	Ejecución de Calzada HCV					
2.12.1	Excavaciones con retiro a botadero	m3	17,0	\$75.496	0	\$75.496
2.12.2	Preparación de la subrasante	m2	34,0	\$50.013	0	\$50.013
2.12.3	Suministro e instalación de Base estabilizada e= 15 cm. CBR 100%	m2	34,0	\$158.573	0	\$158.573
2.12.4	Geotextil, suministro e instalación	m2	34,0	\$43.247	0	\$43.247
2.12.5	Pavimento de HCV e= 14 cm.	m2	34,0	\$920.125	0	\$920.125
2.13	Ejecución Calzada Pavimento asfáltico (zona estacionamientos)					
2.13.1	Demolición pavimento asfáltico existente	m2	312,0	\$1.213.970	0	\$1.213.970
2.13.2	Excavaciones con retiro a botadero	m3	108,0	\$479.619	0	\$479.619
2.13.3	Base estabilizada e: 0,20 m. (CBR 100%)	m2	261,0	\$1.610.601	0	\$1.610.601

2.13.4	Imprimación	m2	261,0	\$381.836	0	\$381.836
2.13.5	Carpeta asfalto mezcla en caliente TM 1/2" e: 5 cm.	m2	261,0	\$1.853.327	0	\$1.853.327
2.13.6	Sello asfáltico de Juntas	gl	1,0	\$221.596	0	\$221.596
2.13.7	Ensayos laboratorio	uni	1,0	\$579.989	0	\$579.989
2.14	Recapado asfáltico Calle Los Olivos					
2.14.1	Limpieza y sellado de Juntas y Grietas	m2	2740,0	\$2.493.354	0	\$2.493.354
2.14.2	Reparación de pavimento con Bacheo Asfáltico	m2	2740,0	\$3.392.058	0	\$3.392.058
2.14.3	Suministro e instalación de Geogrilla	m2	2740,0	\$3.452.337	0	\$3.452.337
2.14.4	Recapado Asfáltico	m2	2740,0	\$26.648.752	0	\$26.648.752
2.14.5	Sello Asfáltico	m2	2740,0	\$3.068.744	0	\$3.068.744
2.14.6	Ensayos laboratorio	uni	1,0	\$579.989	0	\$579.989
2.15	Construcción de Bacheo HCV (1,0 x 0,18 m)	m2	83,0	\$2.479.248	0	\$2.479.248
2.16	Construcción de "Pase Elevado" velocidad "Lomo de Toro"	gl	1,0	\$653.177	0	\$653.177
2.17	Suministro e instalación de tachas reflectantes viales color amarillo	gl	1,0	\$435.076	0	\$435.076
2.18	Suministro e instalación de tachas LED viales color Rojo	uni	76,0	\$162.789	0	\$162.789
2.19	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Celeste	uni	27,0	\$647.988	0	\$647.988
2.20	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Amarilla	m2	26,0	\$378.293	0	\$378.293
2.21	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Blanca	m2	67,0	\$974.832	0	\$974.832
2.22	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Blanca	m2	291,0	\$3.770.127	0	\$3.770.127
SUBTOTAL 2				\$118.405.434		\$118.405.434

SECCION 3: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
3.1	Refugio Peatonal TÍPO A1-2,3 (Municipalidad de Rancaagua) (3)					
3.1.1	Trazados					
3.1.1.1	Trazados y niveles (2 usos)	ml	9,00	\$23.184	0	\$23.184
3.1.2	Fundaciones					
3.1.2.1	Excavación Gral. a mano Terr. Semi dura	m3	0,90	\$6.814	0	\$6.814
3.1.2.2	Extracción de escombros incluido transporte a botadero	m3	3,60	\$19.872	0	\$19.872
3.1.2.3	Emplantado Hormigón H5 (170 Kg/cm/m3) e= 5 cm.	m3	0,06	\$3.137	0	\$3.137
3.1.2.4	Cimiento Hormigón H25	m3	0,90	\$46.076	0	\$46.076
3.1.3	Estructura y Terminaciones Paradero					
3.1.3.1	Estructura metálica galvanizada en caliente Soporte Hormigón Armado y Fielina de Anclaje	kg	632,25	\$4.519.872	0	\$4.519.872
3.1.4	Moldajes					
3.1.4.1	Moldajes (2 usos)	m2	3,60	\$37.824	0	\$37.824
3.1.4.2	Soporte Hormigón H30	m3	0,30	\$27.980	0	\$27.980
3.1.4.3	Enterradura D=8 MM. A 44-28	kg	32,40	\$60.036	0	\$60.036
3.1.4.4	Fielinas de Anclaje	uni	6,00	\$275.173	0	\$275.173
3.1.5	Asiento Refugio Peatonal Hormigón Armado					
3.1.5.1	Moldajes (2 usos)	m2	6,90	\$72.497	0	\$72.497

3.1.5	Entieradura D=8 MM. A 44-28	kg	93,30	\$172,082	0	\$172,082
3.1.5	Atiento Hormigón H30	m3	0,42	\$38,332	0	\$38,332
3.1.5	Tablones Pino Cepillado 2" x 10"	unl	6,00	\$189,873	0	\$189,873
3.1.6	Aguas Lluvias					
3.1.6	Canal aguas lluvias galvanizada	ml	9,00	\$23,837	0	\$23,837
3.1.7	Terminaciones					
3.1.7	Cubierta exterior plancha de galvanoplastia	m2	18,00	\$285,421	0	\$285,421
3.1.7	Cubierta interior plancha fierro propintada perforada	m2	22,60	\$1,046,096	0	\$1,046,096
3.1.7	Sasurero tipo papelerero Prima Linea 50 lts.	unl	3,00	\$413,542	0	\$413,542
3.1.7	Demarcación Calzada	m2	36,00	\$179,997	0	\$179,997
3.1.7	Provisión señalética	unl	3,00	\$149,997	0	\$149,997
3.2	Refugio Especial					
3.2	Trazados					
3.2.1	Trazados y niveles (2 usos)	m1	3,00	\$7,728	0	\$7,728
3.2.1	Retiro y traslado de mobiliario existente	m3	3,00	\$31,559	0	\$31,559
3.2.2	Fundaciones					
3.2.2	Excavación Gral. a mano Terr. Semi duro	m3	0,30	\$2,271	0	\$2,271
3.2.2	Extracción de escombros incluido transporte a botadero	m3	1,20	\$6,624	0	\$6,624
3.2.2	Impantillado Hormigón H5 (170 Kg/cm/m3) @ 5 cms.	m3	0,02	\$1,046	0	\$1,046
3.2.2	Cimiento Hormigón H25	m3	0,30	\$15,359	0	\$15,359
3.2.3	Estructura y Terminaciones Paradero					
3.2.3	Estructura metálica galvanizada en caliente	kg	210,00	\$1,501,262	0	\$1,501,262
3.2.3	Soporte Hormigón Armado y Pielina de Anclaje					
3.2.4	Moldajes (2 usos)	m2	2,00	\$21,014	0	\$21,014
3.2.4	Soporte Hormigón H30	m3	0,15	\$13,691	0	\$13,691
3.2.4	Entieradura D=8 MM. A 44-28	kg	18,00	\$33,353	0	\$33,353
3.2.4	Pielinas de Anclaje	unl	2,00	\$91,720	0	\$91,720
3.2.5	Asiento Refugio Peatonal					
3.2.5	Perfil Costanera 100x50x15x3 mm. Incluye 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético	pieza	3,00	\$84,988	0	\$84,988
3.2.5	Tablones 2" x 10". Incluye aplicación de 2 manos de Stain Color Roble Claro	unl	2,00	\$66,280	0	\$66,280
3.2.6	Aguas Lluvias					
3.2.6	Canal aguas lluvias galvanizada	ml	3,10	\$18,544	0	\$18,544
3.2.7	Terminaciones					
3.2.7	Cubierta exterior plancha de galvanoplastia	m2	7,00	\$110,997	0	\$110,997
3.2.7	Cubierta interior plancha fierro propintada perforada	m2	5,00	\$232,466	0	\$232,466
3.2.7	Construcción de Baranda Metálica (Incluye fijación, anticorrosivo y esmalte sintético)	kg	75,00	\$141,822	0	\$141,822

3.4	Construcción de Valla Metálica (Incluye fijación, anticorrosivo y esmalte sintético)	kg	396,00	\$748,822	0	\$748,822
3.5	Suministro e instalación de señalización vertical	unl	24,00	\$2,241,175	0	\$2,241,175
3.6	Suministro e instalación de baliza peatonal solar	unl	2,00	\$1,999,963	0	\$1,999,963
SUBTOTAL 3				\$14,992,493	0	\$14,992,493
4/ SECCION 4/ MOBILIARIO URBANO						
4.1	Basurero Capsular 40x50x80 cm.	unl	7,0	\$545,990	0	\$545,990
4.2	Suministro e instalación escaño prefabricado	unl	7,0	\$2,052,922	0	\$2,052,922
4.3	Suministro e instalación banca prefabricada	unl	4,0	\$1,071,532	0	\$1,071,532
SUBTOTAL 4				\$3,670,444	0	\$3,670,444
5/ SECCION 5/ OBRAS DE PAISAJISMO						
5.1	Césped en carpeta (Incluye preparación de terreno y dos cortes)	m2	1380,0	\$8,417,846	0	\$8,417,846
5.2	Provisión e instalación de Especies arbustivas					
5.2.1	Preparación del terreno (para arbustos y árboles)	m2	292,0	\$2,022,939	0	\$2,022,939
5.2.2	Euryops pecinatus "Paquerette Californiano"	unl	177,0	\$712,412	0	\$712,412
5.2.3	Abelia grandiflora "Abelia"	unl	77,0	\$398,468	0	\$398,468
5.2.4	Nandina Domestica "Nandina"	unl	149,0	\$566,190	0	\$566,190
5.2.5	Libertia Chilensis "Calle Calle"	unl	182,0	\$709,787	0	\$709,787
5.2.6	Hebe Buxifolia Compacta "Veronica Compacta"	unl	277,0	\$470,891	0	\$470,891
5.2.7	Berberis Thunbergii Atropurpurea "Berberis atropurpurea"	unl	239,0	\$2,127,061	0	\$2,127,061
5.2.8	Lavandula Officinalis "Lavanda Inglesa"	unl	137,0	\$520,590	0	\$520,590
5.2.9	Gaura Lindheimeri "Gaura"	unl	64,0	\$47,999	0	\$47,999
5.3	Provisión e instalación de Especies Arbóreas					
5.3.1	Magnolia Soulangiana "Magnolia"	unl	37,0	\$1,999,813	0	\$1,999,813
5.3.2	Lagerstroemia Indica "Crespón"	unl	38,0	\$1,092,480	0	\$1,092,480
SUBTOTAL 5				\$19,086,476	0	\$19,086,476
6/ SECCION 6/ INSTALACIONES						
6.1	Instalaciones Eléctricas					
6.1.1	Proyecto eléctrico, inscripción proyecto SEC y puesta en servicio	pl	1,0	\$569,990	0	\$569,990
6.1.2	Suministro e instalación de Luminaria tipo Orion LED	unl	27,0	\$22,747,704	0	\$22,747,704
6.2	Instalaciones Sanitarias					
6.2.1	Elaboración y aprobación de Proyecto de Riego	unl	1,0	\$549,990	0	\$549,990
6.2.2	Ejecución Proyecto de riego (Incluye 8 Map., conexión a matriz, piezas, llave de riego y rotura y reposición de pavimento)	unl	8,0	\$6,720,773	0	\$6,720,773
6.2.3	Válvula de Acople rápido	unl	16,0	\$1,199,978	0	\$1,199,978
SUBTOTAL 6				\$31,788,435	0	\$31,788,435
7/ LIMPIEZA DE OBRA						
7.1	Aseo Final	pl	1,0	\$174,998	0	\$174,998
SUBTOTAL 7				\$174,998	0	\$174,998
ARTICULOS ADICIONALES						
1.0	Lagerstroemia Indica "Crespón"	unl	1,0	\$28,749	0	\$28,749

2.0	Lagerstroemia Indica "Crespón"	uni	1,0	\$28.749	0	\$28.749
3.0	Lagerstroemia Indica "Crespón"	uni	1,0	\$28.749	0	\$28.749
SUBTOTAL B				\$86.247		\$86.247
Subtotal				\$195.640.600	0	\$195.640.600
GG+utilidades				\$48.910.150	0	\$48.910.150
Subtotal Neto				\$244.550.750	0	\$244.550.750
IVA				\$46.464.643	0	\$46.464.643
TOTAL				\$291.015.393		\$291.015.393

De lo anterior, cabe señalar que no se ejecutaron obras, por lo tanto, el total del contrato está disponible para poder recontratar las obras, ya que el municipio nunca otorgó los permisos para poder comenzar con la ejecución.

RESUMEN

De lo anterior se desglosa lo siguiente:

Monto Original : \$291.015.393.
Monto Total Pagado : \$0. (-)
Saldo : \$291.015.393.
Monto por pagar a empresa : \$0. (-)
Saldo disponible : \$291.015.393.

4 GARANTÍAS DE LA OBRA

Existe una boleta de garantía extendida a nombre de SERVIU, para Garantizar el Oportuno y Fiel Cumplimiento del contrato de la Lic. 642-82-1216, por un monto de 331,48 UF del Banco CORPBANCA y con vencimiento el 21.08.2017, la cual se fue a cobro ya que la empresa no la renovó.

El documento antes mencionado, servirá como resguardo para responder por el mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.


PAZ CARRASCO MELLA
ARQUITECTO
I.T.O.


SERGIO PARDO ZUÑIGA
INGENIERO CIVIL
ENCARGADO UNIDAD DE OBRAS

AL SR. DIRECTOR: SERVIU
REGION DEL L. G. B. O'HIGGINS




RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO




VºBº DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

k) El Informe de Liquidación y Término Anticipado de Contrato de fecha 03.10.2017, el cual complementa lo indicado en el informe señalado en el visto l) de la presente Resolución y que cuenta con el VºBº del Director de SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



INFORME DE LIQUIDACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

LICITACION PUBLICA N° 642-82-1216
CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 03 DE OCTUBRE DEL 2017

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:	
Resolución	: Ex. N° 85 del 27.12.2016.
Monto contrato	: \$ 291.015.393.-
Fecha de inicio obras	: 22.02.2017
Plazo contractual de ejecución de obras	: 150 Días corridos
Fecha de término	: 21.07.2017

2. CONSIDERACIONES

Para complementar el Informe de Liquidación de contrato de fecha 05.09.2017, y de acuerdo a los antecedentes que se han reunido de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., a lo establecido en el Art. N° 134, Letra b) del D.S. N° 236 por el que se rige este contrato y que indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos... "b) por quiebra, sesión de bienes o notaría insolvencia. Se presumirá notaría insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias...", lo cual también fue ratificado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, y a lo establecido en la letra D) del mismo artículo que señala "Si por causa imputable al contratista el avance de las obras no alcanzare el límite establecido en el artículo 82 de este reglamento, no se iniciaren oportunamente las obras, o se incurriere en paralizaciones superiores a las permitidas en este reglamento, o en el Manual de Inspección Técnica de Obras," se informa lo siguiente:

Si bien el contratista solicitó los permisos, el municipio no los otorgó, por lo que no fue posible iniciar las obras.

En la Res. Con Toma de Razón N° 38 de fecha 09.08.2012, que aprueba las Bases administrativas Especiales Tipo y sus anexos que la Complementan, la cual es parte integrante de los documentos que conforman la licitación, en su punto 16 indica que "El contratista será responsable de obtener todos permisos necesarios, conforme a la naturaleza de las obras, por tanto, una vez que han sido contratadas las Obras deberá ponerse en contacto con los organismos necesarios, entre ellos Municipalidad, SEREMI de Transporte, Sanitaria, Canalistas.", pero a pesar de ello, el inicio de las obras no se pudo llevar a cabo por causa de un tercero, por lo que no sería aplicable lo establecido en el D.S. N° 236 Artículo 134 letra d) y no correspondería lo señalado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, ya que de haber empezado las obras o instalado el letrero, se estaría ejecutando sin los permisos correspondientes, lo cual también sería una falta.

Tal como se indicó en el informe anterior de fecha 05.09.2017, si son causales de término anticipado la notaría insolvencia económica, por lo que sí sería aplicable lo correspondiente a lo señalado en el Artículo 134 letra b) del D.S. N° 236 que rige este contrato.

l) La Liquidación Contable N° 132 de fecha 20.06.2017, en que se demuestra que no se realizó ningún estado de pago, ya que no se ejecutaron obras;

CONSIDERANDOS:

a) Que el D.S. N°236 que rige estos contratos, en el Artículo 134 letra b) indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuando tenga documentos protestados o se encuentre en mora en el pago de obligaciones previsionales o tributarias;

b) Que la empresa constructora no alcanzó a ejecutar ninguna partida, tampoco se instaló el letrero de obras. Todo ello establecido en el informe de estado Actual de la obra señalado en el Visto g) y en el Informe de Liquidación y Término anticipado de Contrato señalado en el Visto k) en que se explica lo referente al artículo 134 letra d) del D.S. N236 que en este caso no sería aplicable ya que no se pudo dar inicio a las obras porque los permisos dependían de terceros, en este caso, del municipio;

d) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESOLUCIÓN

1. **REVÓQUESE** la Resolución N° 14 del 26.04.2017, la cual fue representa por Contraloría Regional a través del Ord N° 05208 de fecha 14.08.17, ya que será reemplazada por la presente resolución;
2. **APRÚEBASE** el Informe de Liquidación de Obras de fecha 05.09.2017 mencionado en el visto j) de la presente Resolución.
3. **TERMÍNESE Y LIQUÍDESE** el contrato de forma anticipada con la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA, correspondiente a la Licitación Privada 642-82-1216 por las razones que se señalan.
4. **APRÚEBASE** el Informe de Liquidación y Término Anticipado de Contrato de fecha 03.10.2017 mencionado en el visto k) de la presente Resolución.
5. **RETÉNGASE** el monto de 331.48 U.F., correspondientes a la Boleta de Garantía mencionada en el Visto d) de la presente resolución.
6. Una vez que se licite nuevamente el proyecto, se cuantificará lo que pudiesen costar las obras y de requerirse recursos adicionales, serán tomados de la Boleta

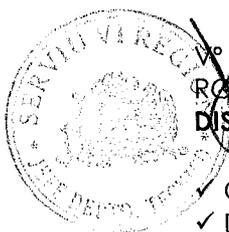
de Garantía mencionada en el visto d) de la presente Resolución, y los recursos que no se utilicen, serán devueltos a la empresa Constructora Santa Patricia Limitada, una vez terminados todos los procesos de recontractación.

7. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DEVUÉLVASE

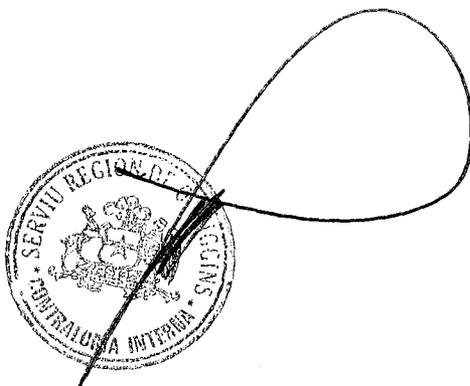


VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

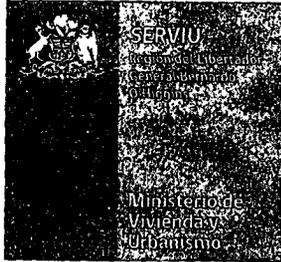


Vº Bº Jurídico,
R/C/S/PZ/PCM/pcm
DISTRIBUCIÓN

- ✓ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ✓ DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- ✓ DIRECCIÓN
- ✓ DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL-C. CTOS.
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
CALLE 1 NORTE 841 BLOCK 2, OFICINA D1 TALCA, f: (71)2227176 mail:
contacto@santapatricia.com
- ✓ OFICINA DE PARTES



150 876



375 - 1542.

ORD.: N° 6544

ANT.: Licitación Privada SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'HIGGINS N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua.

MAT.: Solicita devolución de Resolución N°44 de fecha 10.11.2017.

RANCAGUA, 28 NOV 2017

A : PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: RICARDO GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR (S) SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

1. En atención a la Resolución con Toma de Razón N° 44 de fecha 10.11.2017, se solicita la devolución de dicho documento para poder ser corregido y reingresado a la Contraloría Regional.

Saluda a Ud.,

~~

~~
RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL L. G. B. O'HIGGINS

- ✓ CONTRALORIA REGIONAL REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ✓ DEPTO PROG. Y CONTROL - UNIDAD CONTROL CTOS.
- ✓ OFICINA DE PARTES

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD OBRAS CIVILES



INFORME DE LIQUIDACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

**LICITACION PUBLICA N° 642-82-1216
CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
COMUNA DE RANCAGUA**

RANCAGUA, 03 DE OCTUBRE DEL 2017

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:

Resolución	: Ex. N° 85 del 27.12.2016.
Monto contrato	: \$ 291.015.393.-
Fecha de inicio obras	: 22.02.2017
Plazo contractual de ejecución de obras	: 150 Días corridos
Fecha de término	: 21.07.2017

2. CONSIDERACIONES

Para complementar el Informe de Liquidación de contrato de fecha 05.09.2017, y de acuerdo a los antecedentes que se han reunido de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., a lo establecido en el Art. N° 134, Letra b) del D.S. N°236 por el que se rige este contrato y que indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos... "b) **por quiebra, sesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias...**", lo cual también fue ratificado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, y a lo establecido en la letra D) del mismo artículo que señala "**Si por causa imputable al contratista el avance de las obras no alcanzare el límite establecido en el artículo 82 de este reglamento, no se iniciaren oportunamente las obras, o se incurriere en paralizaciones superiores a las permitidas en este reglamento, o en el Manual de Inspección Técnica de Obras,**" se informa lo siguiente:

Si bien el contratista solicitó los permisos, el municipio no los otorgó, por lo que no fue posible iniciar las obras.

En la Res. Con toma de Razón N°38 de fecha 09.08.2012, que aprueba las Bases administrativas Especiales Tipo y sus anexos que la Complementan, la cual es parte integrante de los documentos que conforman la licitación, en su punto 16 indica que "**El contratista será responsable de obtener todos permisos necesarios, conforme a la naturaleza de las obras, por tanto, una vez que han sido contratadas las Obras deberá ponerse en contacto con los organismos necesarios, entre ellos Municipalidad, SEREMI de Transporte, Sanitaria, Canalistas.**" Pero a pesar de ello, el inicio de las obras no se pudo llevar a cabo por causa de un tercero, por lo que no sería aplicable lo establecido en el D.S. N°236 Artículo 134 letra d) y no correspondería lo señalado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, ya que de haber empezado las obras o instalado el letrero, se estaría ejecutando sin los permisos correspondientes, lo cual también sería una falta.

Tal como se indicó en el informe anterior de fecha 05.09.2017, si son causales de término anticipado la **notoria insolvencia económica**, por lo que sí sería aplicable lo correspondiente a lo señalado en el **Artículo 134 letra b)** del D.S. N°236 que rige este contrato.

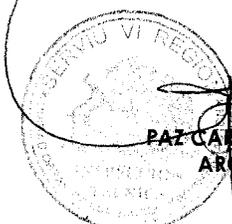
No
CONCHA
EXALCO
de x en
NO SE
= OTRAS
= EL PERMISO
REUSAR
Pueden ser
Revisados
de OTRA
Entidad

3.

GARANTÍAS DE LA OBRA

Existe una boleta de garantía extendida a nombre de SERVIU, para Garantizar el Oportuno y Fiel Cumplimiento del contrato de la Lic. 642-82-1216, por un monto de 331.48 UF del Banco CORBANCA y con vencimiento el 21.08.2017, la cual se fue a cobro ya que la empresa no la renovó.

El documento antes mencionado, servirá como resguardo para responder por el mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.

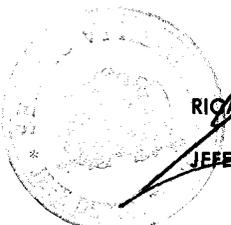


[Handwritten signature]
PAZ CARRASCO MELLA
ARQUITECTO
I.T.O.



[Handwritten signature]
SERGIO PARDO ZUÑIGA
INGENIERO CIVIL
ENCARGADO UNIDAD DE OBRAS

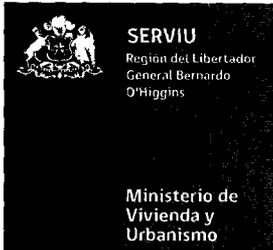
AL SR. DIRECTOR: SERVIU
REGION DEL L. G. B. O'HIGGINS



[Handwritten signature]
RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO



[Handwritten signature]
Vº DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

LICITACION PUBLICA N° 642-82-I216 CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA. COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

1. **ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:**

Resolución	: Ex. N° 85 del 27.12.2016.
Monto contrato	: \$ 291.015.393.-
Fecha de inicio obras	: 22.02.2017
Plazo contractual de ejecución de obras	: 150 Días corridos
Fecha de término	: 21.07.2017

2. **CONSIDERACIONES**

De acuerdo a los antecedentes que se han reunido de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., a lo establecido en el Art. N° 134, Letra b) del D.S.N°236 por el que se rige este contrato y que indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos..."**b) por quiebra, sesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias...**", lo cual también fue ratificado por la Contraloría Regional a través de Ord. N° 05208 del 14.08.2017, y también teniendo como referencia la Licitación 642-50-LR16, Conservación de Vías Urbanas, se indica lo siguiente:

a) Hubo lentitud durante los últimos 2 meses en la ejecución de la conservación de vías y la empresa no tenía los recursos para los materiales necesarios para ello, lo que también coincidió con el atraso de permisos de corte de tránsito que el municipio retuvo.

b) Existían reclamos en la inspección del trabajo por sueldos impagos, lo cual recién fue regularizado el pasado viernes 10 de marzo.

c) Hay constancia en el Libro de Inspección de la ausencia de trabajadores en terreno y del casi nulo avance de las obras.

d) Se debió considerar un aumento de plazo para la ejecución de las obras y la empresa no tuvo solvencia para poder prorrogar o renovar la boleta de garantía solicitada, por lo que se fue a cobro.

e) Reclamos y/o consultas sobre prestaciones de servicio y sueldos impagos. En el caso de los sueldos, los trabajadores no se han atrevido a realizar todos los reclamos correspondientes.

f) El Boletín Comercial adjunto donde queda de manifiesto los problemas económicos de la empresa y de 2 de los tres socios de la empresa.

g) Los constantes llamados para informar de servicios no pagados por parte de la empresa.

3. **RECURSOS DEL CONTRATO**

En la planilla de Resumen N°1 adjunta, se señalan los recursos pagados y no pagados del presente contrato:

Nº	PARTIDA	UNID.	CANT.	P.TOTAL	PAGADO	NO PAGADO
1.- SECCION 1: GASTOS ADICIONALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, TRABAJOS PREVIOS						
1.1	Trabajos Previos					
1.1.1	Instalación de Faenas	GL	1,0	\$399.993	0	\$399.993
1.1.2	Cierros provisorios	ml	1395,0	\$1.516.337	0	\$1.516.337
1.1.3	Letrero obra	uni	1,0	\$299.995	0	\$299.995
1.1.4	Trazado y niveles	GL	1,0	\$379.993	0	\$379.993
1.1.5	Despeje y Escarpe con retiro a botadero (15 cm)	m3	569,0	\$1.296.158	0	\$1.296.158
1.1.6	Demolición de veredas con retiro a botadero	m2	1106,0	\$3.155.360	0	\$3.155.360
1.1.7	Extracción y retiro de elementos existentes	gl	1,0	\$388.237	0	\$388.237
SUBTOTAL 1				\$7.436.073		\$7.436.073
2.- SECCION 2: OBRAS DE PAVIMENTACION						
2.1	Suministro e Instalación de Maicillo compactado e: 10 cm.	m2	388,0	\$1.105.780	0	\$1.105.780
2.2	Pavimento e: 7 cm. (incluye moldajes y corte de pavimento)					
2.2.1	Base 1 1/2" Suministro e instalación (5cm.; CBR: ≥ 60%)	m2	1045,0	\$2.080.557	0	\$2.080.557
2.2.2	Hormigón premezclado H30 e: 7 cm	m2	1045,0	\$14.200.245	0	\$14.200.245
2.3	Pavimento e: 10 cm. (incluye moldajes y corte de pavimento)					
2.3.1	Base 1 1/2" Suministro e instalación (10cm.; CBR: ≥ 60%)	m2	460,0	\$1.274.177	0	\$1.274.177
2.3.2	Hormigón premezclado H30 e: 10 cm	m2	460,0	\$6.990.952	0	\$6.990.952
2.4	Remoción y Retiro de solera Tipo A	ml	901,0	\$2.201.103	0	\$2.201.103
2.5	Suministro e instalación de Solera Tipo A	ml	878,0	\$12.853.685	0	\$12.853.685
2.6	Suministro e instalación de Solera Tipo C	ml	217,0	\$2.505.870	0	\$2.505.870
2.7	Suministro e instalación de Solerilla canto biselado o solerilla Tipo B	ml	1064,0	\$6.993.544	0	\$6.993.544
2.8	Suministro e instalación de durmientes de hormigón prefabricados (incluye excavaciones, base y respaldo de mortero)	uni	157,0	\$5.023.908	0	\$5.023.908
2.9	Suministro e instalación de baldosa 60x40 cm. rustica terminación hormigón color ocre	m2	229,0	\$5.586.811	0	\$5.586.811
2.10	Suministro e instalación de baldosa minvu 00	m2	27,0	\$668.400	0	\$668.400
2.11	Suministro e instalación de Adoquín de piedra 10x10x6 cm.	m2	5,5	\$195.246	0	\$195.246
2.12	Ejecución de Calzada HCV					
2.12.1	Excavaciones con retiro a botadero	m3	17,0	\$75.496	0	\$75.496
2.12.2	Preparación de la subrasante	m2	34,0	\$50.013	0	\$50.013
2.12.3	Suministro e Instalación de Base estabilizada e= 15 cm. CBR 100%	m2	34,0	\$158.573	0	\$158.573
2.12.4	Geotextil, suministro e instalación	m2	34,0	\$43.247	0	\$43.247
2.12.5	Pavimento de HCV e= 14 cm.	m2	34,0	\$920.125	0	\$920.125
2.13	Ejecución Calzada Pavimento asfáltico (zona estacionamientos)					
2.13.1	Demolición pavimento asfáltico existente	m2	312,0	\$1.213.970	0	\$1.213.970
2.13.2	Excavaciones con retiro a botadero	m3	108,0	\$479.619	0	\$479.619
2.13.3	Base estabilizada e: 0,20 m. (CBR 100%)	m2	261,0	\$1.610.601	0	\$1.610.601

2.13.	4	Imprimación	m2	261,0	\$381.836	0	\$381.836
2.13.	5	Carpeta asfalto mezcla en caliente TM 1/2" e: 5 cm.	m2	261,0	\$1.853.327	0	\$1.853.327
2.13.	6	Sello asfáltico de Juntas	gl	1,0	\$221.596	0	\$221.596
2.13.	7	Ensayos laboratorio	uni	1,0	\$579.989	0	\$579.989
2.14	Recapado asfáltico Calle Los Olivos						
2.14.	1	Limpieza y sellado de Juntas y Grietas	m2	2740,0	\$2.493.354	0	\$2.493.354
2.14.	2	Reparación de pavimento con Bacheo Asfáltico	m2	2740,0	\$3.392.058	0	\$3.392.058
2.14.	3	Suministro e instalación de Geogrilla	m2	2740,0	\$3.452.337	0	\$3.452.337
2.14.	4	Recapado Asfáltico	m2	2740,0	\$26.648.752	0	\$26.648.752
2.14.	5	Sello Asfáltico	m2	2740,0	\$3.068.744	0	\$3.068.744
2.14.	6	Ensayos laboratorio	uni	1,0	\$579.989	0	\$579.989
2.15	Construcción de Baden HCV (1,0 x 0,18 m)		m2	83,0	\$2.479.248	0	\$2.479.248
2.16	Construcción de "Paso Elevado"		gl	1,0	\$653.177	0	\$653.177
2.17	Construcción de Resalto reductor de velocidad "Lomo de Toro"		gl	1,0	\$435.076	0	\$435.076
2.18	Suministro e instalación de tachas reflectantes viales color amarillo		uni	76,0	\$162.789	0	\$162.789
2.19	Suministro e instalación de tachas LED viales color Rojo		uni	27,0	\$647.988	0	\$647.988
2.20	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Celeste		m2	26,0	\$378.293	0	\$378.293
2.21	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Amarilla		m2	67,0	\$974.832	0	\$974.832
2.22	Demarcación pavimento con pintura Termoplástica Blanca		m2	291,0	\$3.770.127	0	\$3.770.127
SUBTOTAL 2					\$118.405.434		\$118.405.434
3.- SECCION 3: OBRAS DE CONSTRUCCION							
3.1	Refugio Peatonal TIPO A1_2.3 (Municipalidad de Rancagua) (3)						
3.1.1	Trazados						
3.1.1	.1	Trazados y niveles (2 usos)	mt	9,00	\$23.184	0	\$23.184
3.1.2	Fundaciones						
3.1.2	.1	Excavación Gral. a mano Terr. Semi duro	m3	0,90	\$6.814	0	\$6.814
3.1.2	.2	Extracción de escombros incluido transporte a botadero	m3	3,60	\$19.872	0	\$19.872
3.1.2	.3	Emplantillado Hormigón H5 (170 Kg cem/m3) e= 5 cms.	m3	0,06	\$3.137	0	\$3.137
3.1.2	.4	Cimiento Hormigón H25	m3	0,90	\$46.076	0	\$46.076
3.1.3	Estructura y Terminaciones Paradero						
3.1.3	.1	Estructura metálica galvanizada en caliente	kg	632,25	\$4.519.872	0	\$4.519.872
3.1.4	Soporte Hormigón Armado y Pletina de Anclaje						
3.1.4	.1	Moldajes (2 usos)	m2	3,60	\$37.824	0	\$37.824
3.1.4	.2	Soporte Hormigon H30	m3	0,30	\$27.380	0	\$27.380
3.1.4	.3	Enfieradura D=8 MM. A 44-28	kg	32,40	\$60.036	0	\$60.036
3.1.4	.4	Pletinas de Anclaje	uni	6,00	\$275.173	0	\$275.173
3.1.5	Asiento Refugio Peatonal Hormigón Armado						
3.1.5	Moldajes (2 usos)		m2	6,90	\$72.497	0	\$72.497

.1						
3.1.5 .2	Enfierradura D=8 MM. A 44-28	kg	93,30	\$172.882	0	\$172.882
3.1.5 .3	Asiento Hormigón H30	m3	0,42	\$38.332	0	\$38.332
3.1.5 .4	Tablones Pino Cepillado O 2" x 10"	uni	6,00	\$189.873	0	\$189.873
3.1.6	Aguas Lluvias					
3.1.6 .1	Canal aguas lluvias galvanizada	mt	9,00	\$53.837	0	\$53.837
3.1.7	Terminaciones					
3.1.7 .1	Cubierta exterior plancha de policarbonato	m2	18,00	\$285.421	0	\$285.421
3.1.7 .2	Cubierta interior plancha fierro prepintada perforada	m2	22,50	\$1.046.096	0	\$1.046.096
3.1.7 .3	Basurero tipo papelerero Prima Linea 50 lts.	uni	3,00	\$413.542	0	\$413.542
3.1.7 .4	Demarcación Calzada	m2	36,00	\$179.997	0	\$179.997
3.1.7 .5	Provisión señalética	uni	3,00	\$149.997	0	\$149.997
3.2	Refugio Especial					
3.2.1	Trazados					
3.2.1 .1	Trazados y niveles (2 usos)	mt	3,00	\$7.728	0	\$7.728
3.2.1 .2	Retiro y traslado de mobiliario existente	m3	3,00	\$31.559	0	\$31.559
3.2.2	Fundaciones					
3.2.2 .1	Excavación Gral. a mano Terr. Semi duro	m3	0,30	\$2.271	0	\$2.271
3.2.2 .2	Extracción de escombros incluido transporte a botadero	m3	1,20	\$6.624	0	\$6.624
3.2.2 .3	Emplantillado Hormigón H5 (170 Kg cem/m3) e= 5 cms.	m3	0,02	\$1.046	0	\$1.046
3.2.2 .4	Cimiento Hormigón H25	m3	0,30	\$15.359	0	\$15.359
3.2.3	Estructura y Terminaciones Paradero					
3.2.3 .1	Estructura metálica galvanizada en caliente	kg	210,00	\$1.501.262	0	\$1.501.262
3.2.4	Soposte Hormigón Armado y Pletina de Anclaje					
3.2.4 .1	Moldajes (2 usos)	m2	2,00	\$21.014	0	\$21.014
3.2.4 .2	Soposte Hormigon H30	m3	0,15	\$13.691	0	\$13.691
3.2.4 .3	Enfierradura D=8 MM. A 44-28	kg	18,00	\$33.353	0	\$33.353
3.2.4 .4	Pletinas de Anclaje	uni	2,00	\$91.720	0	\$91.720
3.2.5	Asiento Refugio Peatonal					
3.2.5 .1	Perfil costanera 100x50x15x3 mm. incluye 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético	pieza	3,00	\$84.955	0	\$84.955
3.2.5 .2	Tablones Rauli 2" x 10", incluye aplicación de 2 manos de Stain color Roble Claro	uni	2,00	\$66.280	0	\$66.280
3.2.6	Aguas Lluvias					
3.2.6 .1	Canal aguas lluvias galvanizada	mt	3,10	\$18.544	0	\$18.544
3.2.7	Terminaciones					
3.2.7 .1	Cubierta exterior plancha de policarbonato	m2	7,00	\$110.997	0	\$110.997
3.2.7 .2	Cubierta interior plancha fierro prepintada perforada	m2	5,00	\$232.466	0	\$232.466
3.3	Construcción de Baranda Metálica (incluye fijación, anticorrosivo y esmalte sintético)	kg	75,00	\$141.822	0	\$141.822

3.4	Construcción de Valla Metálica (incluye fijación, anticorrosivo y esmalte sintético)	kg	396,00	\$748.822	0	\$748.822
3.5	Suministro e instalación de señalización vertical	uni	24,00	\$2.241.175	0	\$2.241.175
3.6	Suministro e instalación de baliza peatonal solar	uni	2,00	\$1.999.963	0	\$1.999.963
SUBTOTAL 3				\$14.992.493		\$14.992.493
4.- SECCIÓN 4: MOBILIARIO URBANO						
4.1	Basurero Capsular 40x50x80 cm.	uni	7,0	\$545.990	0	\$545.990
4.2	Suministro e instalación escaño prefabricado	uni	7,0	\$2.052.922	0	\$2.052.922
4.3	Suministro e instalación banca prefabricada	uni	4,0	\$1.071.532	0	\$1.071.532
SUBTOTAL 4				\$3.670.444		\$3.670.444
5.- SECCIÓN 5: OBRAS DE PAISAJISMO						
5.1	Césped en carpeta (incluye preparación de terreno y dos cortes)	m2	1380,0	\$8.417.846	0	\$8.417.846
5.2	Provisión e Instalación de Especies arbustivas					
5.2.1	Preparación del terreno (para arbustos y árboles)	m2	292,0	\$2.022.939	0	\$2.022.939
5.2.2	Euryops pectinatus "Paquerette Californiano"	uni	177,0	\$712.412	0	\$712.412
5.2.3	Abelia grandiflora "Abelia"	uni	77,0	\$398.468	0	\$398.468
5.2.4	Nandina Domestica "Nandina"	uni	149,0	\$566.190	0	\$566.190
5.2.5	Libertia Chilensis "Calle Calle"	uni	182,0	\$709.787	0	\$709.787
5.2.6	Hebe Buxifolia Compacto "Veronica Compacta"	uni	277,0	\$470.891	0	\$470.891
5.2.7	Berberis Thunbergii Atropurpurea "Berberis atropurpurea"	uni	239,0	\$2.127.061	0	\$2.127.061
5.2.8	Lavándula Officinalis "Lavanda Inglesa"	uni	137,0	\$520.590	0	\$520.590
5.2.9	Gaura Lindheimeri "Gaura"	uni	64,0	\$47.999	0	\$47.999
5.3	Provisión e Instalación de Especies Arbóreas					
5.3.1	Magnolio Soulangeana "Magnolia"	uni	37,0	\$1.999.813	0	\$1.999.813
5.3.2	Lagerstroernia indica "Crespón"	uni	38,0	\$1.092.480	0	\$1.092.480
SUBTOTAL 5				\$19.086.476		\$19.086.476
6. SECCIÓN 6: INSTALACIONES						
6.1	Instalaciones Eléctricas					
6.1.1	Proyecto eléctrico, inscripción proyecto SEC y puesta en servicio:	gl	1,0	\$569.990	0	\$569.990
6.1.2	Suministro e Instalación de Luminaria tipo Orion LED	uni	27,0	\$22.747.704	0	\$22.747.704
6.2	Instalaciones Sanitarias					
6.2.1	Elaboración y aprobación de Proyecto de Riego	uni	1,0	\$549.990	0	\$549.990
6.2.2	Ejecución Proyecto de riego (Incluye 8 Map, , conexión a matriz, piezas, llave de riego y rotura y reposición de pavimento)	uni	8,0	\$6.720.773	0	\$6.720.773
6.2.3	Válvula de Acople rápido	uni	16,0	\$1.199.978	0	\$1.199.978
SUBTOTAL 6				\$31.788.435		\$31.788.435
7.- LIMPIEZA DE OBRA						
7.1	Aseo Final	gl	1,0	\$174.998	0	\$174.998
SUBTOTAL 7				\$174.998		\$174.998
PARTIDAS ADICIONALES						
1.0	Lagerstroernia indica "Crespón"	uni	1,0	\$28.749	0	\$28.749

2.0	Lagerstroemia indica "Crespón"	uni	1,0	\$28.749	0	\$28.749
3.0	Lagerstroemia indica "Crespón"	uni	1,0	\$28.749	0	\$28.749
SUBTOTAL 8				\$86.247		\$86.247
Subtotal				\$195.640.600	0	\$195.640.600
GG+utilidades				\$48.910.150	0	\$48.910.150
Subtotal Neto				\$244.550.750	0	\$244.550.750
IVA				\$46.464.643	0	\$46.464.643
TOTAL				291.015.393		291.015.393

De lo anterior, cabe señalar que no se ejecutaron obras, por lo tanto, el total del contrato está disponible para poder recontractar las obras, ya que el municipio nunca otorgó los permisos para poder comenzar con la ejecución.

RESUMEN

De lo anterior se desglosa lo siguiente:

Monto Original : \$291.015.393.
Monto Total Pagado : \$0 (-)
Saldo : \$291.015.393.
Monto por pagar a empresa : \$0. (-)
Saldo disponible : \$291.015.393.

4 GARANTÍAS DE LA OBRA

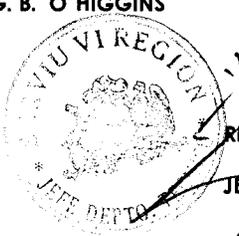
Existe una boleta de garantía extendida a nombre de SERVIU, para Garantizar el Oportuno y Fiel Cumplimiento del contrato de la Lic. 642-82-1216, por un monto de 331.48 UF del Banco CORPBANCA y con vencimiento el 21.08.2017, la cual se fue a cobro ya que la empresa no la renovó.

El documento antes mencionado, servirá como resguardo para responder por el mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.

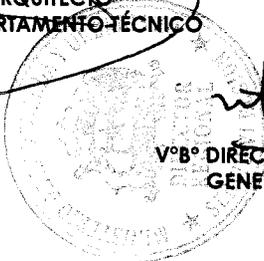
[Signature]
PAZ CARRASCO MELLA
ARQUITECTO
I.T.O.

[Signature]
SERGIO PARDO ZUÑIGA
INGENIERO CIVIL
ENCARGADO UNIDAD DE OBRAS

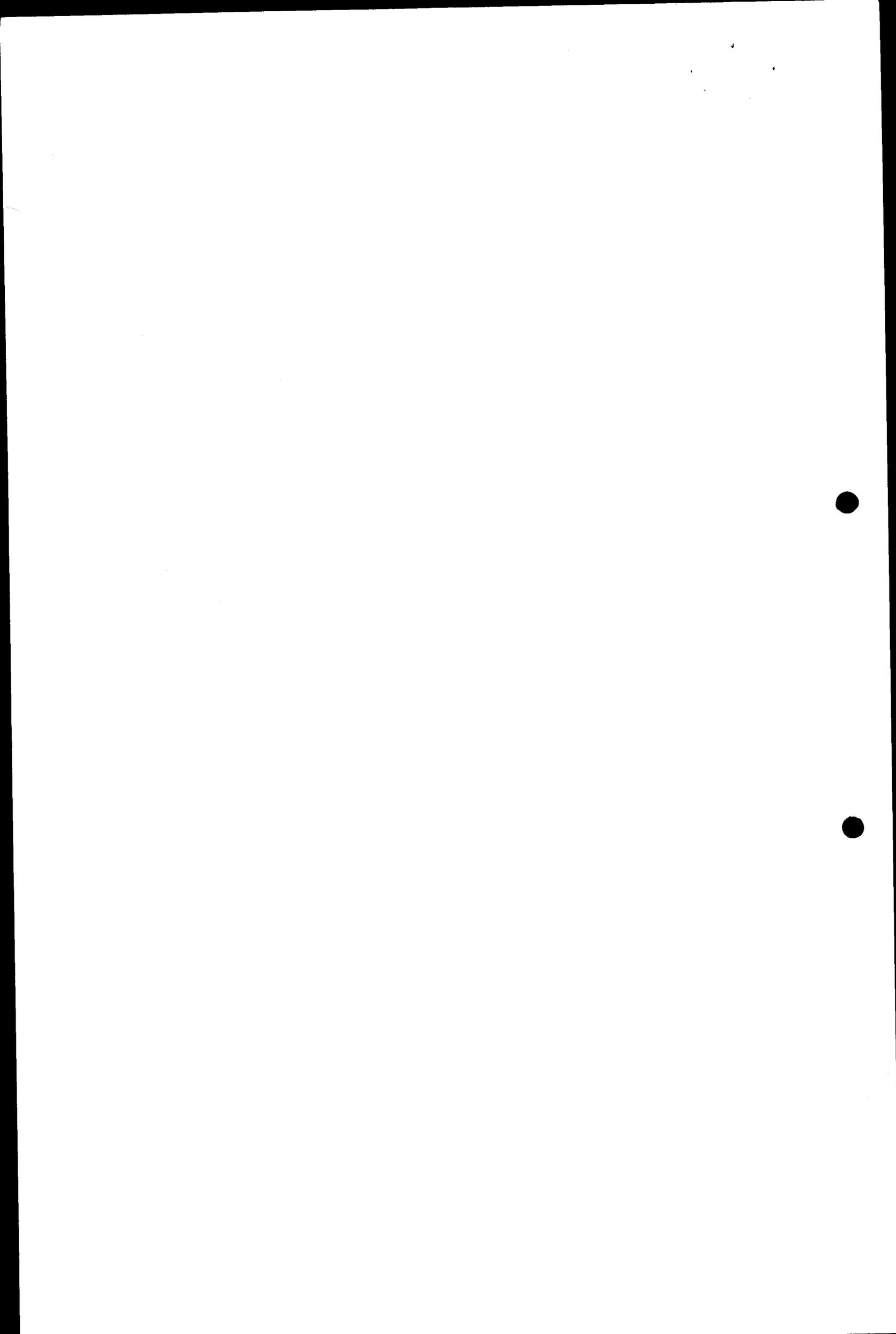
AL SR. DIRECTOR: SERVIU
REGION DEL L. G. B. O'HIGGINS



[Signature]
RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO



[Signature]
VºBº DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD JURÍDICA



REPRESENTA RESOLUCIÓN
N° 32, DE 2017, DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RANCAGUA, 05208 14 08 17

Esta Contraloría Regional se ha abstenido de dar curso a la resolución N° 32, de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins -en adelante SERVIU-, que revoca la resolución N° 14, de 2017, de esa entidad y aprueba la resciliación del contrato denominado "Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua", por cuanto no se ajusta a derecho.

En primer término, cabe hacer presente que la referida resolución N° 14 fue representada por esta Entidad de Control por el oficio N° 3.058, de esta anualidad, por cuanto, de los antecedentes tenidos a la vista en esa oportunidad, en relación con lo dispuesto en el decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo -que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización-, no se advertía la motivación que tuvo ese servicio para optar por dicho mecanismo de terminación del contrato de que se trata.

Ahora bien, cabe hacer presente que se observa que el contratista ha incurrido en la causal de término anticipado contemplada en el artículo 134, letra b), del citado decreto N° 236, de manera que concurren los supuestos para que ese servicio disponga el término administrativo y en forma anticipada al contrato de que se trata, de acuerdo a la normativa contemplada en dicho precepto.

Asimismo, considerando la información contenida en el informe técnico del estado actual de la obra del 30 de marzo de 2017, efectuado por el jefe del departamento técnico de ese organismo, ese servicio deberá evaluar si en la situación en análisis, además, se configura la causal de término anticipado establecida en el artículo 134, letra d), del aludido texto reglamentario.

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE
NSO/MMMR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD JURÍDICA

2

Finalmente, cumple con hacer presente que acorde con el dictamen N° 9.204, de 2012, las resoluciones deben ser dictadas en un texto único, pues ellas contienen decisiones formales adoptadas en ejercicio de la autoridad correspondiente y, como tales, tienen la calidad de instrumento público -sin perjuicio de las transcripciones que se estime procedente emitir-, y no como ocurre en esta oportunidad, en que se remiten dos ejemplares con firmas en original.

Por las razones apuntadas, se representa la resolución de la especie.

Saluda atentamente a Ud.


PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



LICITACION PRIVADA N° 642-82-1216
 CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO
 SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA
 COD. BIP 30074297-0.
 REVOCA RES. CON TOMA DE RAZÓN N° 14 DE
 FECHA 26.04.2017 QUE APRUEBA
 RESCILIACIÓN PARCIAL DE CONTRATO Y
 APRUEBA RESCILIACION DE CONTRATO.

12. (613)

14/7

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 32

RANCAGUA, 24 JUL 2017

VISTOS:

**CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

- a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;
- b) La Resolución N° 85 de fecha 27.12.2016 de SERVIU Región de O'Higgins, que contrató con la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** la ejecución del Proyecto "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, Licitación Privada N° 642-82-1216;
- c) Acta de entrega de terreno de fecha 22.02.2017;
- d) Boleta de garantía N° 0153039 del banco CORBANCA por un monto de 331,48 U.F y vencimiento el 21.08.2017 que garantiza el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado Licitación N° 642-82-1216, Comuna de Rancagua;
- e) Póliza de responsabilidad civil RENTA NACIONAL N° 831429-1 (con su respectivo endoso) cuyo vencimiento es el 21.08.2017;
- f) Ord. N° 1746 de fecha 30.03.2017 en la que se le informa a Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. lo resuelto por este servicio frente al estado de situación financiera de dicha empresa;



98-367

ORD.: N° 1746 /

ANT.: Licitación Privada SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'HIGGINS N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua.

MAT.: Informa Resolución de este Servicio frente al estado de situación financiera de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia LTDA.

RANCAGUA, 30 MAR 2017

**A : GONZALO CONTARDO CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.**

**DE: ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

1. De acuerdo a los antecedentes que se tienen sobre insolvencia económica, se informa que se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

- Reclamos por parte de proveedores, por la lentitud en los últimos meses en el avance en la Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La existencia de reclamos en la inspección del trabajo por sueldos impagos, lo cual recién fue regularizado el pasado viernes 10 de marzo luego de 2 meses, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La constancia en el Libro de Inspección de la ausencia de trabajadores en terreno y del casi nulo avance de las obras, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Se debió considerar un aumento de plazo para la ejecución de las obras y la empresa no tuvo solvencia para poder prorrogar o renovar la boleta de garantía solicitada, por lo que se fue a cobro, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La empresa no entrega los certificados de laboratorio, lo cual deja de manifiesto que no se ha cancelado los servicios del laboratorio, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Los antecedentes arrojados en el Boletín Comercial, el cual ha sido monitoreado en reiteradas ocasiones.

Por todo lo anterior, se informa que el contrato de la Licitación Privada N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, será liquidado por las razones que se indican y de acuerdo a las facultades que el D.S.N°236, que rige este contrato, da al Director de este Servicio y que en su Art. N° 134, Letra b) indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos..."b) por quiebra, sesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias"

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD OBRAS CIVILES

2. Por lo anteriormente expuesto y para dar buen término a este contrato y resguardar los intereses de este Servicio, el D.S. N°236 entrega las siguientes alternativas para este proceso:

El **Artículo 135** indica que "si se pone término anticipadamente a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en el artículo anterior, se hará efectiva la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del mismo, la que servirá para responder del mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar, o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.

En los casos en que el SERVIU ponga término anticipado al contrato, serán de su propiedad las obras que el contratista hubiere construido o iniciado, sin que este último tenga derecho a cobrar indemnización alguna. "

También el **Artículo 136** indica que "de común acuerdo, el SERVIU y el contratista podrán poner término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en rescindir el contrato deberá formular una presentación por escrito y, la otra parte, aceptarla. Esta resciliación se perfeccionará conforme al procedimiento señalado en el artículo 46 del D.S. 355. (V. y U.), de 1976."

Por último, el **Artículo 54.-** indica que "En casos justificados, el contratista podrá solicitar se le autorice para el traspaso del contrato. Si esta medida procede a juicio del Director del SERVIU, éste dictará la resolución correspondiente, en la que se establecerán las garantías que ha de rendir el nuevo contratista, las que deberán presentarse antes de cursar a éste su primer estado de pago."

3. Expuesto lo anterior, se otorga plazo hasta el Martes 04 de Abril de 2017 para que la empresa señale la opción más conveniente, de lo contrario, se deberá liquidar el contrato unilateralmente, lo cual significará las sanciones correspondientes dentro de este Servicio y en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC).

Saluda a Ud.,
Por orden del Sr. Director



E
ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

FE: *[Handwritten signature]*
EJC/STZ/PCM
DISTRIBUCIÓN

- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
Calle 1 Norte 841, Block 2, Oficina D1, Talca, Fono: 71-2227176, Correo Electrónico:
contacto@santapatricia.com.
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ✓ DEPTO PROG. Y CONTROL - UNIDAD CONTROL CTOS.
- ✓ OFICINA DE PARTES

g) Carta de Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. de fecha 04.03.2017 e ingresada el 04.04.2017 al SERVIU en la que se allana a poner término y liquidar anticipadamente el contrato de común acuerdo;



Rancagua, 04 de Marzo del 2017



ANT. - Licitación Privada N°642-
: 82-1216.
- Res N°85 del 27 de
Diciembre del 2016, Acepta
y Adjudica Obra a
Constructora Santa Patricia
Ltda.
- Ord N°1746 del 30/03/
2017
- Reunión viernes 24 marzo
2017
MAT. Informa sobre término de
: contrato anticipado.

A : SR. VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS
DE : CONSTRUCTORA SANTA PATRICIA LTDA.

Por medio de la presente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA., Rut: 76.082.433-k, a través de su representante legal Sr. JORGE ARTURO YUNGE WILLIAMS, Rut: 10.628.159-9, viene a indicar su intención de poner término y liquidar anticipadamente el contrato de común acuerdo, según lo conversado en reunión del día viernes 24 de marzo 2017 y oficio recibido #1746 del 30 de marzo 2017.

Solicitamos por tanto que se implementen los aspectos ofrecidos en la reunión citada:

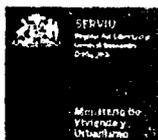
- 1.- Devolución de Boleta de Garantía N°153039 del 27/01/2017 por UF331,48 , la cual garantiza el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado LIC 642-82-1216.
- 2.- Que esta liquidación no implique multas ni sanciones a nuestra empresa.
- 3.- Que se cancelen todos los gastos en los que se ha incurrido hasta la fecha, los cuales se adjuntan.

Sin otro particular se despide atentamente

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
SANTA PATRICIA LTDA.
RUT.: 76.082.433-K
pp. CONSTRUCTORA SANTA PATRICIA LTDA.

Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda.
1 Norte N°841, Block A2 Oficina 4 - Talca, VII Región.
Fono: 071 - 2228506 / mail: contacto@santapatricia.cl

h) El Informe Técnico del estado actual de la obra de fecha 30.03.2017 emitido por el Jefe del Departamento Técnico y Ministro de Fe del SERVIU región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



INFORME TÉCNICO ESTADO ACTUAL OBRA
Lic. Privada N° 642-82-1216
Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena,
Comuna de Rancagua

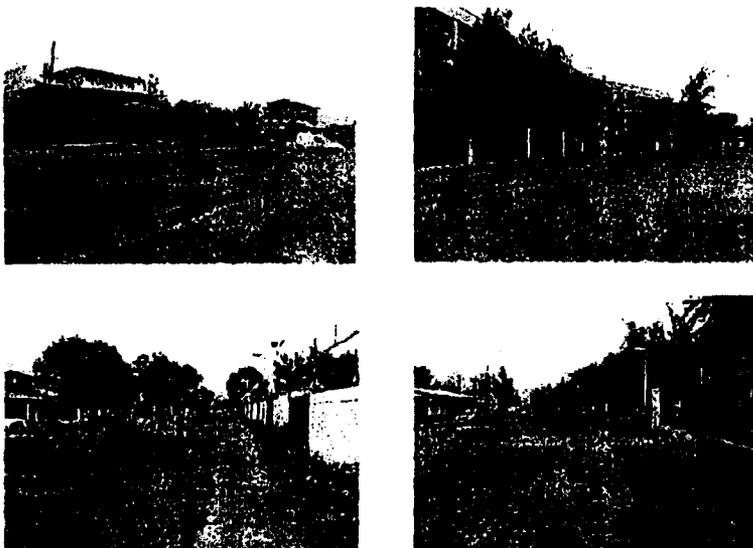
Rancagua, 30 de marzo de 2017

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

NOMBRE EMPRESA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
RESOLUCION DE CONTRATO : Con Loma de Razón N°85 de fecha 27.12.2016.
NOMBRE DE LA OBRA : Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena.
COMUNA : Rancagua.
MONTO DEL CONTRATO : \$ 291.015.393.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02.02.2017
PLAZO : 150 días corridos.
FECHA DE TÉRMINO : 21.07.2017

2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Se constituyen en terreno don Luciano Pérez Cid, del Departamento Jurídico de SERVIU, actuando también como Ministro de Fe, y Puz Carrasco Mallo, Inspector Técnico de Obras Civiles de SERVIU, para constatar en terreno el estado de avance de las obras del presente contrato, por lo que se deja constancia de que no ha habido intervención alguna en toda la Calle Los Olivos, y tampoco se ha instalado el Letrero de Obras.
 Se adjuntan fotos.




RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


MINISTRO DE FE
DE FE
MINISTRO DE FE
SERVIU VI REGION
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua, 30 de Marzo del 2017

- SERVU/PO/01/cm
 Distribución:
- Deplo. Jurídico
 - Deplo. Técnico
 - Unidad de Obras Civiles (2)
 - Departamento Programación y Control- Control Contratos
 - Oficina de Partes.

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE OBRAS CIVILES.

i) La Resolución N°14 de fecha 26.04.2017 que Aprueba la Resciliación Parcial del Contrato Licitación Privada N° 642-82-1216 "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua" por **SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS** y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA**, de fecha 05.04.2017;



833

LICITACION PRIVADA N° 642-82-1216
 CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO
 SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA
 COD. BIP 30074297-0.
 APRUEBA RESCILIACION PARCIAL DE
 CONTRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 14

RANCAGUA,

26 ABR 2017

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI	

a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;

b) La Resolución N° 85 de fecha 27.12.2016 de SERVIU Región de O'Higgins, que contrató con la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** la ejecución del Proyecto "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, Licitación Privada N° 642-82-1216;

c) Acta de entrega de terreno de fecha 22.02.2017;

d) Boleta de garantía N° 0153039 del banco CORBANCA por un monto de 331,48 U.F y vencimiento el 21.08.2017 que garantiza el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado Licitación N° 642-82-1216, Comuna de Rancagua;

e) Póliza de responsabilidad civil RENTA NACIONAL N° 831429-1 (con su respectivo endoso) cuyo vencimiento es el 21.08.2017;

f) Ord. N° 1746 de fecha 30.03.2017 en la que se le informa a Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. lo resuelto por este servicio frente al estado de situación financiera de dicha empresa:

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

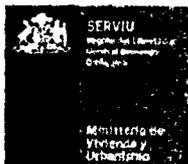
ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

g) Carta de Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. en la que solicita poner término y liquidar anticipadamente el contrato de común acuerdo;

h) El Informe Técnico del estado actual de la obra de fecha 30.03.2017 emitido por el Jefe del Departamento Técnico y Ministro de Fe del Serviu región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



INFORME TÉCNICO ESTADO ACTUAL OBRA
 Uic. Privada N° 642-82-1216
 Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena,
 Comuna de Rancagua

Rancagua, 30 de marzo de 2017

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

NOMBRE EMPRESA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
RESOLUCION DE CONTRATO : Con Loma de Razón N°85 de fecha 27.12.2016.
NOMBRE DE LA OBRA : Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena.
COMUNA : Rancagua.
MONTO DEL CONTRATO : \$ 291.015.393.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02.02.2017
PLAZO : 150 días corridos.
FECHA DE TÉRMINO : 21.07.2017

2.- ANTECEDENTES TECNICOS:

Se constituyen en terreno con Luciano Pérez Cid, del Departamento Jurídico de SERVIU, actuando también como Ministro de Fe. y Paz Carasco Mella, Inspector Técnico de Obras Civiles de SERVIU, para constatar en terreno el estado de avance de las obras del presente contrato, por lo que se dejó constancia de que no ha habido intervención alguna en toda la Calle Los Olivos, y tampoco se ha instalado el Letrero de Obras.
 Se adjuntan fotos.




RICARDO GONZALEZ CAMPOS
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
 REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO DE FE
 DE FE. MINISTRO DE FE
 SERVIU VI REGION
 REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua, 30 de Marzo del 2017

- Distribución:**
- Deplo. Jurídico
 - Deplo. Técnico
 - Unidad de Obras Civiles (2)
 - Departamento Programación y Control- Control Contratos
 - Oficina de Partes.

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS
 DEPARTAMENTO TECNICO - UNIDAD DE OBRAS CIVILES.

i) La Resciliación Parcial del Contrato Licitación Privada N° 642-82-
"Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua" por SEI
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
SANTA PATRICIA LTDA**, de fecha 05.04.2017;



RESCILIACIÓN

**CONTRATO LICITACIÓN PRIVADA N° 642-82-1216 "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS
OLIVOS, RANCAGUA"**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Y

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITDA

En Rancagua, República de Chile, a 05 de Abril de 2017, comparece por una parte, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, rol único tributario N° 61.818.000-K, domiciliado en calle Brasil N° 912, comuna de Rancagua, representado por su Director don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA**, cédula nacional de Identidad N° 8.209.168-B, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, de profesión Arquitecto, con igual domicilio de su representada, en adelante denominado **SERVIU Región de O'Higgins** o **SERVIU**; y, por la otra, don **JORGE ARTURO YUNGE WILLIAMS**, chileno/a, estado civil casado, empresario, cédula nacional de Identidad número 10.628.159-9 en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA**, rol único tributario N° 76.082.433-K, ambos, con domicilio en 1 Norte N°841, Block 2, Oficina D1, Talca, en adelante denominado el Contratista, quienes de común acuerdo han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 27 de Diciembre de 2016, se dictó Resolución Afecta N° 85 de este Servicio, que adjudicó y contrató al Contratista, para la ejecución de la licitación privada N° 642-82-1216 "Consolidación Calle Los Olivos, Rancagua", la que fue tomada de razón con fecha 18 de Enero de 2017. El monto total del contrato que fuera suscrita con fecha 02 de Febrero de 2017, fue de \$291.015.393, contando con un plazo de ejecución de 150 días corridos, programándose como fecha de término, el día 21 de Julio de 2017.

Consta que dicha Resolución fue protocolizada con fecha 02.02.2017 ante el Notario Público Titular de la Notaría Teodoro Patricio Durán Palma de Talca, bajo el N° 988 de fecha 02.02.2017.

SEGUNDO: Que con fecha 04 de Abril de 2017, se ingresó a **SERVIU Región de O'Higgins** carta de la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, en la que solicita resciliar el contrato antes individualizado en atención a la insolvencia económica de acuerdo a los documentos recabados por este Servicio.

TERCERO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo prescrito en el artículo 136 del Decreto Supremo N° 236 (V. y U.), de 2002, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, de común acuerdo dejan sin efecto y rescilian parcialmente el contrato de la Licitación Privada N° 642-82-1216 "Consolidación Calle Los Olivos, Rancagua", que fuera adjudicado por Resolución Afecta N° 85, y fuera posteriormente protocolizada por el Contratista con fecha 02.02.2017.

Las partes dejan expresamente establecido, que la resciliación antes acordada no incluye a las obligaciones relacionadas con el exacto, íntegro, completo y fiel cumplimiento de todas las obligaciones de naturaleza laboral y previsional que el Contratista tenga para con sus trabajadores, y que se incluyeron como parte del contrato que por este acto las partes dan por terminado. Respecto de estas obligaciones, se mantendrá la garantía rendida mediante la boleta bancaria de garantía N°0153039, del Banco Corpbanca, por un monto de 331,48 U.F. (trescientos treinta y uno coma cuarenta y ocho Unidades de Fomento), la que será devuelta al Contratista, una vez que se establezca que se finiquitaron conforme a la Ley los contratos de trabajo respectivos, o en su defecto, dentro del plazo de 90 días hábiles contados desde la resolución aprobatoria de este instrumento.

CUARTO: Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito declarando no tener acciones o derechos que hacerse valer mutuamente, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula anterior. Se deja asimismo establecido, que el Contratista no tiene derecho a reclamar pagos o indemnizaciones de ningún tipo, especie o clase.

QUINTO: Este acto se suscribe ad referendum por lo que se encuentra sujeto en su vigencia y validez a la total tramitación de la resolución de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que lo apruebe en todas sus partes.

El acto administrativo aprobatorio de la presente resciliación, deberá protocolizarse de conformidad a lo prescrito en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976.

SEXTO: La personería de don Víctor Javier Cárdenas Valenzuela, como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para representar a esta entidad administrativa, consta de Decreto TRA 272/01/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Enero de 2015, y la de don Jorge Arturo Yunge Williams, representante legal de Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, consta en la Escritura Pública N°2731 de fecha 19.11.2014, otorgada en la Notaría de Teodoro Patricio Durán Palma de Talca, Instrumentos que no se insertan por ser conocidos de las partes que suscriben este contrato.



V. J. Cardenas

VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

J. A. Yunge Williams

J. A. Yunge Williams

JORGE ARTURO YUNGE WILLIAMS
C.N.I. N° 10.628.159-9
p.p. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA
PATRICIA LIMITADA
R.U.T. N° 76.082.433-K

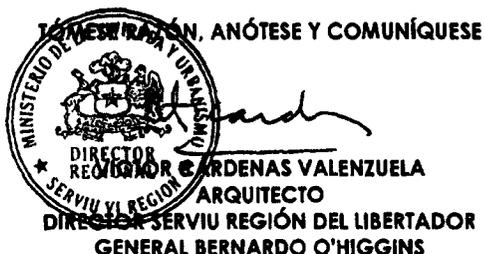
j) El Decreto TRA 272/1/2015 de fecha 05.01.2015 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don **VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA** en calidad de Director Servicio Vivienda y Urbanización de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

k) Escritura Pública N° 2731 de fecha 19.11.2014 que señala como representante legal de la Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. a don **Jorge Arturo Yunge Williams**;

l) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente ;

RESOLUCIÓN

1. **APRÚEBASE** el Informe Técnico Estado Actual de las Obras de fecha 30.03.2017, mencionado en el visto h) de la presente Resolución, el cual establece la no existencia de obras ejecutadas. Como consecuencia de lo anterior se establece que no existen Pagos Pendientes.
2. **APRÚEBASE** la Resciliación Parcial del Contrato de fecha 05.04.2017, mencionado en el visto i) de la presente Resolución, en el que se pone termino al contrato de común acuerdo con la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda.
3. Se deja constancia que la Boleta de Garantía N° 0153039 del Banco CORBANCA mencionada en el visto d) de la presente resolución será devuelta cuando se cumpla lo estipulado en el Art. 3 de la Resciliación del contrato mencionado en el visto i) de la presente resolución, en cuanto a la Póliza de responsabilidad civil mencionada en el visto e) de la presente resolución será devuelta una vez tramitada la presente Resolución.
4. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 3 ejemplares de la presente Resolución y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 2 ejemplares legalizados a este Servicio.
5. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.



V. B° Jurídico.

ROC/SP/PCM/ygr

DISTRIBUCIÓN

✓ DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU

✓ DIRECCIÓN

✓ DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL-C. CTOS.

✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO

✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)

✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.

CALLE 1 NORTE 841 BLOCK 2, OFICINA D1 TALCA, f: (71)2227176 mail:

contacto@santapatricia.com

✓ OFICINA DE PARTES

j) El Decreto TRA 272/1/2015 de fecha 05.01.2015 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA** en calidad de Director Servicio Vivienda y Urbanización de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

k) Escritura Pública N° 2731 de fecha 19.11.2014 que señala como representante legal de la Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. a don **Jorge Arturo Yungue Williams**;

CONSIDERANDOS:

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE OBRAS

Página 10 de 12

a) Que la empresa constructora no alcanzó a ejecutar ninguna partida, tampoco se instaló el letrero de obras. Todo ello establecido en el informe de estado Actual de la obra enunciado en el Visto h);

b) Que el D.S. N°236 que rige estos contratos, en el Artículo 134 letra b) indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuando tenga documentos protestados o se encuentre en mora en el pago de obligaciones previsionales o tributarias;

c) Lo que señala el D.S. N°236 en el Artículo 135 que "si se pone término anticipadamente a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en el artículo anterior, se hará efectiva la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del mismo, la que servirá para responder del mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar, o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.

d) La Liquidación Contable N°132 de fecha 20.06.2017, en que se demuestra que no se realizó ningún estado de pago, ya que no se ejecutaron obras;

e) Que dados los documentos y/o antecedentes adjuntos, en este caso, no existen perjuicios ni obras inconclusas ya que no se ejecutaron, tal como se indica en el Informe Técnico del estado actual de la obra de fecha 30.03.2017 emitido por el Jefe del Departamento Técnico y Ministro de Fe del Serviu región del Libertador General Bernardo O'Higgins correspondiente al Visto h), ni tampoco existen obras a pagar a la Empresa, tal como se indica en la Liquidación Contable del Visto d), por lo que no es posible realizar cargos al contratista y se cuenta con el total de los recursos disponibles. Por ello no sería aplicable el extracto del Art. N135 en que se indica que se haga efectiva la Boleta de Garantía;

f) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESOLUCIÓN

1. **REVÓQUESE** la Resolución con Toma de Razón N° 14 del 26.04.2017, ya que será reemplazada por la presente resolución;

2. **APRUÉBASE** la Resciliación del Contrato de fecha 05.04.2017, mencionado en el visto i) de la presente Resolución, en el que se pone término al contrato de común acuerdo con la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda.

3. Se deja constancia que la Boleta de Garantía N° 0153039 del banco CORBANCA mencionada en el visto d) de la presente resolución será devuelta cuando se cumpla lo estipulado en el Art. 3 de la Resciliación del contrato mencionado en el visto i) de la presente resolución, en cuanto a la Póliza de responsabilidad civil mencionada en el visto e) de la presente resolución será devuelta una vez tramitada la presente resolución.

4. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 3 ejemplares de la presente Resolución y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 2 ejemplares legalizados a este Servicio.

5. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.



TOME RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DEVUÉLVASE

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

10 B. Jurídico
E/C/SPT/PCM/pcm

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- ✓ DIRECCIÓN
- ✓ DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL-C. CTOS.
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
CALLE 1 NORTE 841 BLOCK 2, OFICINA D1 TALCA, f: (71)2227176 mail:
contacto@santapatricia.com
- ✓ OFICINA DE PARTES



REFRENDADO

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN N° 85**

RANCAGUA, 27 DIC 2016



**CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
27 DIC. 2016**

RECEPCION

VISTO Y CONSIDERANDO:

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

a) El convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, aprobado por Resolución Exenta N° 66 de fecha 29.01.2015;

b) El Contrato de Barrio del Programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Santa Filomena, de fecha 25.11.2015 celebrado entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio Santa Filomena, La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y aprobado por Resolución Exenta N° 988, 30.11.2015;

c) El Ordinario N° 368 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins dirigida al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de fecha 01.03.2016 que envía los antecedentes de los Barrios 2015 del Programa Quiero Mi Barrio, indicando aquellos que deben ser diseñados y licitados vía SERVIU;

d) El Memorandum N° 55 del Encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos de fecha 01.06.2016 que instruye la licitación del Proyecto "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA" BIP 30074297-0;

e) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

f) La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratación de ejecución de obras;

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

FOR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

18 ENE 2017

Paola Reyes Vergara
PAOLA REYES VERGARA
 CONTRALOR REGIONAL
 del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Contraloría General de la República



- g) La Resolución N°3763 de fecha 22.11.2016 **que declara desierta** la licitación Pública N° 642-70-LR16 "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA" BIP 30074297-0;
- h) La Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29.11.2016 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Privada y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Privada SERVIU Región de O'Higgins N° 642-82-I216 "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA" BIP 30074297-0;
- i) La Adición N°1 de fecha 01.12.2016, la Adición N°2 de fecha 02.12.2016, la Adición N°3 de fecha 07.12.2016, la Adición N°4 de fecha 13.12.2016 y la Aclaración N°1 de fecha 07.12.2016 de la Licitación Privada SERVIU Región de O'Higgins N° 642-82-I216;
- j) El cálculo de capacidad económica, según anexo N° 14 de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.**, de fecha 13.12.2016, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable del Equipo de Licitaciones de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;
- k) El Acta de Apertura de Licitación Privada N° 642-82-I216 de fecha 19.12.2016;
- l) Los antecedentes de la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Privada N° 642-82-I216;
- m) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19.12.2016 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- n) El Decreto N° 598 de fecha 06.05.2016 con toma de razon 23.05.2016 que identifica la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto de la Licitación Privada N° 642-82-I216 "**CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA" BIP 30074297-0**";
- o) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la RePrivada, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon;
- p) Las facultades que me confiere D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto N° 118 de fecha 20 de Octubre de 2014 y la Resolución N° 642 de fecha 26 de Agosto de 2014, :

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUEBASE** La Adición N°1 de fecha 01.12.2016, la Adición N°2 de fecha 02.12.2016, la Adición N°3 de fecha 07.12.2016, la Adición N°4 de fecha 13.12.2016 y la Aclaración N°1 de fecha 07.12.2016 de la Licitación Privada SERVIU Región de O'Higgins N° 642-82-I216, citadas en el visto i);



REFERENCIA: LICITACIÓN PRIVADA N° 642-82-I216

"CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PÚBLICO 642-82-I216

ADICIÓN N° 1

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. En el Anexo de Condicionantes Especiales aprobado por la Resolución que convoca la presente licitación pública, dónde dice:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes: El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 50.000, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos: pvasquezy@minvu.cl , con copia a ajara@minvu.cl . Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados desde el día 23 del mes de Noviembre, hasta el día 30 del mes de Noviembre, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	b)	Plazo para efectuar consultas: Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día 23 del mes de Noviembre del 2016, hasta el día 25 del mes de Noviembre del 2016, al correo electrónico, pvasquezy@minvu.cl .
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas: Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas el día 30 del mes de Noviembre del 2016.
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica: Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el día 30 del mes de Noviembre del 2016, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica El Formulario debe ser retirado por oferente desde el día 05 del mes de Diciembre del 2016, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	e)	Presentación de las propuestas: El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 07 del mes de Diciembre, a las 11:00 horas, en el Auditorio del Servicio ubicado en Av. Brasil N° 912, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Se reemplaza por lo siguiente:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:



SERVIU
Región del Libertador
General Bernardo
O'Higgins

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 50.000, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos: yguardia@minvu.cl , con copia a gjara@minvu.cl . Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados desde el día 30 del mes de Noviembre, hasta el día 08 del mes de Diciembre, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaría de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día 30 del mes de Noviembre del 2016, hasta el día 05 del mes de Diciembre del 2016, al correo electrónico, yguardia@minvu.cl .
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas el día 07 del mes de Diciembre del 2016.
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el día 08 del mes de Diciembre del 2016, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaría de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por oferente desde el día 13 del mes de Diciembre del 2016, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaría de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 15 del mes de Diciembre, a las 16:30 horas, en el Auditorio del Servicio ubicado en Av. Brasil N° 912, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

RICARDO GONZALEZ CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

RLH/VGC

Rancagua, 01 de Diciembre de 2016



REFERENCIA: LICITACIÓN PRIVADA N°642-82-1216 "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

ID MERCADOPUBLICO 642-82-1216

ADICIÓN N° 2
(Consta de 01 página)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para la Licitación Privada citada en la Referencia.

1.- En el punto N°12 De los Anexos Condicionantes Especiales aprobados por Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29/11/2016, se modifica Valor de Pago de derechos y uno de los correos electrónicos señalados.

Donde Dice:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 50.000 , copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos: pvasquezy@minvu.cl , con copia a ajara@minvu.cl
		Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados desde el día 23 del mes de Noviembre, hasta el día 30 del mes de Noviembre , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil 912, Rancagua.

Deber Decir:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$0 , copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos: vguardia@minvu.cl , con copia a ajara@minvu.cl
		Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados desde el día 23 del mes de Noviembre, hasta el día 30 del mes de Noviembre , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil 912, Rancagua.

RICARDO GONZALEZ CAMPOS
JEFE DEPTO. TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DEL L.G.B.O'HIGGINS

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS

RLH / VGC

Rancagua, 02 Diciembre 2016

LICITACIÓN PRIVADA 642-82-1216

5 de 14



REFERENCIA: LICITACIÓN PRIVADA N° 642-82-1216

"CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PUBLICO 642-82-1216

ADICIÓN N° 3
(Consta de 02 páginas)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. En el Anexo de Condicionantes Especiales cuyo calendario de fechas fue modificado mediante Adición N°1 de fecha 01.12.2016 y Adición N°2 de fecha 02.12.2016 dónde dice:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 0, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos: vguardia@minvu.cl , con copia a ajara@minvu.cl . Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados desde el día 30 del mes de Noviembre, hasta el día 08 del mes de Diciembre, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el día 08 del mes de Diciembre del 2016, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por oferente desde el día 13 del mes de Diciembre del 2016, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 15 del mes de Diciembre, a las 15:30 horas, en el Auditorio del Servicio ubicado en Av. Brasil N° 912, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Debe decir:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 0, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos: vguardia@minvu.cl , con copia a ajara@minvu.cl . Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados desde el día 30 del mes de Noviembre, hasta el día 09 del mes de Diciembre , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el día 09 del mes de Diciembre del 2016 , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3°



		piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por oferente desde el día 14 del mes de Diciembre del 2016 , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 16 del mes de Diciembre, a las 11:00 horas , en el Auditorio del Servicio ubicado en Av. Brasil N° 912, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

RICARDO GONZALEZ CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

RLH/VGC

Rancagua, 07 de Diciembre de 2016



REFERENCIA: LICITACIÓN PRIVADA N° 642-82-1216

"CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PUBLICO 642-82-1216

ADICIÓN N° 4
(Consta de 02 páginas)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. En el Anexo de Condicionantes Especiales punto 6 numeral 7, donde Dice:

6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Obras Viales, B1, Primera, Segunda o Tercera Categoría. <input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)



Debe decir:

6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Obras Viales, B1, Primera, Segunda o Tercera Categoría. <input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZA / <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)

2. En el Anexo de Condicionantes Especiales punto 12 numeral 11, donde el calendario de fechas fue modificado mediante Adición N°1 de fecha 01.12.2016, Adición N°2 de fecha 02.12.2016 y Adición N°3 de fecha 07.12.2016, dónde dice:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por oferente desde el día 14 del mes de Diciembre del 2016 , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaría de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 16 del mes de Diciembre, a las 11:00 horas , en el Auditorio del Servicio ubicado en Av. Brasil N° 912, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Debe decir:

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por oferente desde el día 15 del mes de Diciembre del 2016 , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaría de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Av. Brasil N° 912, Rancagua.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 19 del mes de Diciembre, a las 16:00 horas , en el Auditorio del Servicio ubicado en Av. Brasil N° 912, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

RICARDO GONZALEZ CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

RLH/VGC

Rancagua, 13 de Diciembre de 2016



REFERENCIA: LICITACIÓN PRIVADA N°642-82-1216

**"CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

ID MERCADO PUBLICO 642-82-1216

ACLARACIÓN N° 1

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. *Tengo la duda de si se debe o no pagar derechos para postular a esta licitación, toda vez que al portal se han subido dos adiciones y una dice que el costo es \$0 y la otra dice que hay que pagar \$50.000.- con fechas hasta el 30 de noviembre. Por favor si me pudiera aclarar eso.*

R: No, de acuerdo a lo señalado en la Adición N°2 de fecha 2 de Diciembre no se deberán pagar derechos para participar en la presente licitación privada.

RICARDO GONZALEZ CAMPOS

JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA

DIRECTOR SERVIU

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL

BERNARDO O'HIGGINS

RLH/VGC
Rancagua, 07 de Diciembre de 2016.



2) **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Oferta de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-82-I216, citado en el visto m);



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 642-82-I216
"CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
CÓDIGO BIP 30074297-0

1.- **GENERALIDADES**

El presente informe evalúa las ofertas presentadas a la Licitación Privada SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 642-82-I216 "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" la que fue realizada el día 19 de Diciembre de 2016, a las 16:00 hrs. en dependencias de SERVIU.

2.- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO Y MODALIDAD DE LICITACIÓN**

*El Presupuesto Oficial Estimativo Máximo de la Licitación Privada N° 642-82-I216 es de \$291.020.724 dado a conocer en las Bases de la Licitación.
La Licitación N° 642-82-I216 es por Sistema a Suma Alzada modalidad con proyecto y precio máximo proporcionado por SERVIU, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, N° 1, letra c) de las Bases Generales Reglamentarias D.S. N°236/2002.*

3.- **REVISIÓN DE ANTECEDENTES**

Se presentaron los siguientes Oferentes al Acto de Apertura de las ofertas:

OFERENTE 1: ACE TECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
OFERENTE 2: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.

La empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASFALCO LIMITADA retiró formulario oferta durante el proceso de licitación, sin embargo no se presentó al acto de apertura.

Se revisaron los antecedentes de las ofertas presentadas en el Acto de Apertura, verificándose el cumplimiento de la presentación de los "Documentos Anexos" y "Oferta Económica" de acuerdo a las Bases de la presente Licitación, rechazándose la oferta de la empresa ACE TECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN debido a los siguientes motivos:

1. *La Oferta presentada supera el Presupuesto Oficial Estimativo Máximo conforme a la modalidad de contratación que rige la presente licitación (proyecto y precio máximo proporcionado por SERVIU), lo anterior según lo señalado en el artículo 5º, N° 1, letra c) de las Bases Generales Reglamentarias D.S. N°236/2002.*
2. *En el formulario oferta presentado no se oferta ninguna partida adicional, no obstante en el presupuesto detallado se consideran las tres partidas adicionales.*

4.- **OFERTA PRESENTADA**

De acuerdo a pauta de evaluación indicada en punto 13 de las Bases administrativas Especiales de la Licitación Privada N° 642-82-I216, se determina el puntaje parcial y total obtenido por el Oferente, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

* Oferta Económica	: 80%
* Calificación RENAC	: 10%
* Oferta Partidas Adicionales	: 10%
Total	: 100%



a. Áreas a evaluar de las Ofertas

a.1 Calificación de la Oferta Económica de acuerdo a la siguiente fórmula (80%):

$$POE = \frac{100 \times OF_{min}}{OF}$$

Donde:

POE = Puntaje Oferta Económica

OF = Monto Oferta en Evaluación

OFmin = Menor valor de oferta entre las ofertas en evaluación

POE = 100 pts.

N°	Empresa Constructora	Valor Ofertado \$	Cumple con BAE	Puntaje Parcial	Ponderación 80%
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.	291.015.393	SI	$\frac{100 \times 291.015.393}{291.015.393} = 100$	80,000

a.2 Calificación que registre en el Registro Nacional de Contratistas (10%):

N°	Empresa Constructora	Calificación RENAC	Cumple con BAE	Puntaje Parcial	Ponderación 10%
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.	98,58	SI	98,58	9,858

a.3 Oferta Partidas Adicionales (10%):

OFERENTES	PONDERACIÓN PARCIAL		
	C) PARTIDAS ADICIONALES (MAX. 10%)		
	Partidas Ofertadas	Puntaje	Ponderación Parcial
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.	1, 2 y 3	100,00	10,000

Puntaje Total de las Ofertas Presentadas:

OFERENTES	a) OFERTA ECONÓMICA	b) CALIFICACION RENAC (DS N° 127)	C) PARTIDAS ADICIONALES	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.	80,000	9,858	10,000	99,858

5.- ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme a la oferta recibida, el Oferente cumplió con la totalidad de lo requerido y señalado en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, adiciones y aclaraciones de la presente Licitación.

La oferta se encuentra en relación al monto del presupuesto oficial estimativo máximo en el porcentaje descrito a continuación:

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO MÁXIMO	OFERTA ECONÓMICA	% SOBRE MONTO FINANCIAMIENTO
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.	\$ 291.020.724	\$ 291.015.393	-0,0018 %

6.- PROPOSICIÓN AL SR. DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

De acuerdo a todo lo expuesto en el presente informe, la Comisión Evaluadora de las Ofertas propone al Sr. Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ADJUDICAR la oferta de la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA



PATRICIA LTDA. por cumplir con todos los requisitos de la presente Licitación y una oferta conveniente para el Servicio, de acuerdo a Pauta de Evaluación especificada en punto 13.

Sin otro particular,

CÉSAR BRUNING MALDONADO
Arquitecto
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

VERÓNICA GUARDIA CAMBLOR
Arquitecto
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

PAULINA VASQUEZ YUNG
Arquitecto
COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

V°B° DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DEL L. G.B. O'HIGGINS

RANCAGUA, 19 DE DICIEMBRE DE 2016

- 3) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.**, RUT: 76.082.433-K la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PRIVADA N° 642-82-I216: "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA" BIP 30074297-0:

VALOR TOTAL : \$ 291.015.393.-

con 3 partidas adicionales ofertadas

- 4) El plazo de ejecución de las Obras será de **150** días corridos a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
- 5) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N° 3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;
- 6) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado por el 3% del monto total del contrato según lo establecen la Bases Administrativas Especiales, y Póliza de Seguro equivalente al 3% según lo establece el Artículo 51 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) del monto total del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y



extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 19 de Diciembre de 2016 (\$26.337,79):

LICITACIÓN N°	3% BOLETA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO
642-82-I216	331,480 UF

- 7) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);

- 8) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

PAZ CARRASCO MELLA, ARQUITECTO

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

- 9) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Ítem 02 Asig.004 Obras Civiles, BIP N° 30074297-0 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** en el año 2016 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2016	30.000.000



El saldo restante será pagado durante el año presupuestario 2017, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTOR RICARDO GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR (R) SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS

Vº Bº Depto. Jurídico

Vº Bº Contraloría Interna

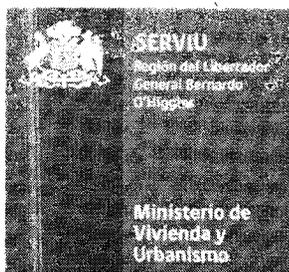


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
DIVISION DE DESARROLLO URBANO

- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- UNIDAD DE INFORMÁTICA
- OFICINA DE PARTES
- CONSORCIO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA. - CALLE 1 NORTE 841 BLOCK 2, OFICINA D1-TALCA - F:(071)2227176 contacto@santapatricia.com

(2)

(5)



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
LIC. 642-82-I216

FECHA: 22.02.2017

CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO EXENTA	: N° 85 de fecha 27.12.2016
NOMBRE DE LA OBRA	: Licitación N° 642-82-I216
COMUNA	: RANCAGUA.
MONTO DEL CONTRATO	: \$ 291.015.393.-
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FIN TRAMITE DE RESOL.	: FAX N°08 de fecha 16.02.2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO (PROTOC.)	: 02 de Febrero de 2017
PLAZO (A contar de la fecha de entrega de terreno)	: 150 Días Corridos.
FECHA DE TÉRMINO	: 21 de Julio de 2017

Con fecha **22.02.2017** se han constituido en el terreno las personas que suscriben el presente documento, uno en representación del contratista y otro por el SERVIU VI Región, con el objeto de proceder a la entrega material del terreno y dar por iniciadas las obras, de conformidad al D.S. 236/02 (V y U).

En este acto la Empresa Contratista toma posesión del terreno que a continuación se individualiza:

COMUNA : RANCAGUA
OBRA : CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA.

Se deja constancia de las siguientes observaciones formuladas por el Contratista:

.....
.....
.....

Se extiende la presente acta en original y cuatro copias, quedando una en poder del Contratista.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : GONZALO CONTARDO
(o de su representante)

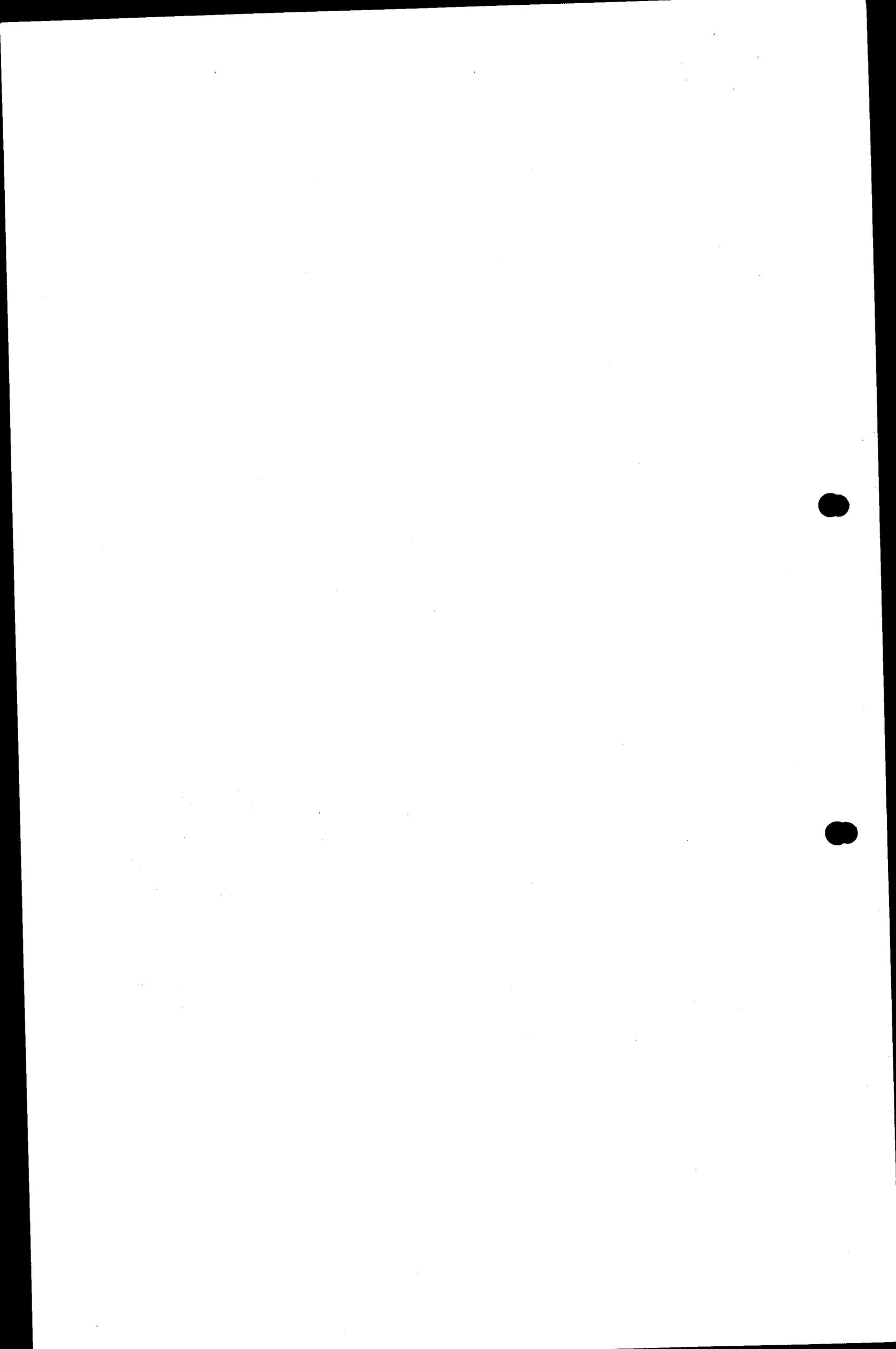
NOMBRE ITO. SERVIU : PAZ CARRASCO MELLA



Firma
Firma

NOTAS:

1. El presente documento debe llenarse en lo principal antes de la visita a terreno.
2. En caso de contratos con una Persona Natural debe comparecer personalmente u otorgar el respectivo mandato notarial para ser representado.
3. En caso de contratos con una Persona Juridica deben presentarse los Poderes Notariales del representante legal o de quien comparezca.
4. En este mismo acto se deben entregar los Planos (Art 78 D.S. 236) y el respectivo Libro de Obras.



N° 0153039

BOLETA DE GARANTIA

Fecha de Emisión: 27/01/2017

54815816

UF: 331.4800

REAJUSTABLE

\$: 8,726,215.

NO ENDOSABLE
A LA VISTA

CORPBANCA PAGARA A **SERVII VI REGION**

RUT 61.818.000-K

LA SUMA EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE **331.4800** UNIDADES DE FOMENTO QUE A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA DE GARANTIA CONSTITUYEN \$ **8,726,215**

LA BOLETA SE PAGARA POR EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A LA FECHA QUE SEA EXIGIBLE DE PAGO

BOLETA TOMADA POR **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA P** RUT **76.082.433-K**

PARA GARANTIZAR **PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO LIC 642-82-1216 CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS BARRIO STA FILOMENA COMUNA DE RANCAGUA**

VENCIMIENTO: 21 DE Agosto DEL 2017

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN CERTIFICADO DE GARANTIA BANCARIA Y NO UN INSTRUMENTO MERCANTIL NEGOCIABLE, NO TRANSFERIBLE POR ENDOSO U OTRO MEDIO. LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO. LA BOLETA DE GARANTIA SERA PAGADA A SU BENEFICIARIO SOLO EN LA OFICINA O SUCURSAL DE SU EMISION. EL PAGO DE LA GARANTIA SE HARA SIN CONSIDERACION A OBSERVACIONES U OBJECIONES QUE PUDIERAN FORMULAR EL TOMADOR. ESTA BOLETA DE GARANTIA SE DEVUELVE POR EL TOMADOR EN CASO EN QUE LE SEA DEVUELTA POR EL BENEFICIARIO CON EL ENDOSO CORRESPONDIENTE

EN CASO DE DEVOLUCION, EL REAJUSTE SOLO SERA PAGADO SI HAN TRANSCURRIDO 90 DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISION.

OF. EMISORA
CORPBANCA
DIRECCION 1 SUR 1132

PATRICIO BOBADILLA BRAK

[Handwritten signature]
- C -
p.p. CORPBANCA

PLAN: RESPONSABILIDAD CIVIL
 MONEDA: UNIDAD DE FOMENTO
 SUCURSAL: TALCA

30/01/2017	21/08/2017	ENDOSO	30-01-2017	831429-1	1
DESDE(12 Hrs.) vigencia	HASTA (12 Hrs.)	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA-ITEM	N° ENDOSO
Intermediario: GUTIERREZ AREVALO MARISOL DEL CARMEN - Comisión: 15.00 %					

ASEGURA A	CONST.E INMOBILIARIA STA.PATRICIA	R.U.T.	76.082.433-K
DIRECCION	UNO NORTE 841 TALCA, TALCA	FONO	57091074
CONTRATANTE	CONST.E INMOBILIARIA STA.PATRICIA	R.U.T.	76.082.433-K
DIRECCION	UNO NORTE 841 TALCA, TALCA	FONO	57091074

DESCRIPCION DEL ENDOSO

ENDOSO SOLICITADO POR : ASEGURADO
 INICIO VIGENCIA : 30/01/2017

SE MODIFICAN COBERTURAS DE LA PÓLIZA, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

COBERTURA	CAPITAL ASEGURADO	TASA ANUAL	TASA AJUSTE	EXTRA RIESGO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
POL 120130179 - RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	331,48				10,00	1,90	11,90
CAD 120130386 - RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	0,00				0,00	0,00	0,00
CAD 120130387 - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	0,00				0,00	0,00	0,00
CAD 120130383 - RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONSTRUCCION	0,00				0,00	0,00	0,00
CAD 120130385 - RESPONSABILIDAD CIVIL DE EMPRESA	0,00				0,00	0,00	0,00
					10,00	1,90	11,90

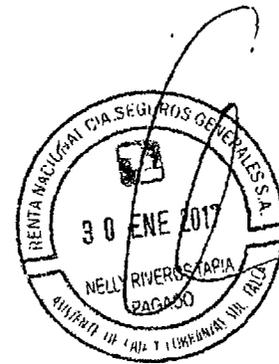
TEXTO DEL ENDOSO 1:

ENDOSO 01

A TRAVES DEL PRESENTE ENDOSO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE CORRIGE MONTO ASEGURADO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MONTO ASEGURADO: UF 331,48.-

- OTRA MODIFICACION, NO HAY -



[Handwritten Signature]
 FIRMA APODERADO



PLAN: RESPONSABILIDAD CIVIL
 MONEDA: UNIDAD DE FOMENTO
 SUCURSAL: TALCA

20/01/2017	21/08/2017	PÓLIZA	30/01/2017	831429-1	14892634-1
DESDE (12 Hrs.) vigencia	HASTA (12 Hrs.)	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA - (TEM)	N° COTIZACION
Intermediario: GUTIERREZ AREVALO MARISOL DEL CARMEN - Comisión: 15.00 %					

ASEGURA A CONST.E INMOBILIARIA STA.PATRICIA R.U.T. 76.082.433-K
 DIRECCION UNO NORTE 841 TALCA, TALCA FONONO 57091074
 CONTRATANTE CONST.E INMOBILIARIA STA.PATRICIA R.U.T. 76.082.433-K
 DIRECCION UNO NORTE 841 TALCA, TALCA FONONO 57091074

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL 120130179 S.V.S.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA
POL 120130179 - RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	331,00	10,00
CAD 120130385 - RESPONSABILIDAD CIVIL DE EMPRESA		0,00
CAD 120130387 - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		0,00
CAD 120130383 - RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONSTRUCCION		0,00
CAD 120130386 - RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		0,00
	PRIMA AFECTA	10,00
	IVA	1,90
	PRIMA BRUTA	11,90

MATERIA ASEGURADA

ASEGURADO ADICIONAL

SERVIU VI REGION
 RUT: 61.818.000-K

MATERIA ASEGURADA

CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS DESCRITOS MAS ADELANTE, POR LAS INDEMNIZACIONES QUE EL O LOS ASEGURADOS SE VEAN LEGALMENTE OBLIGADOS A PAGAR, YA SEA POR SENTENCIA EJECUTORIADA O TRANSACCION ACEPTADA POR EL ASEGURADOR, CUANDO ESTE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE POR DANOS MATERIALES Y/O CORPORALES, CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

ACTIVIDAD

PROYECTO CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO SANTA FILOMENA, CONTEMPLA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE LOS OLIVOS DESDE AVENIDA LA COMPANIA HASTA CALLE URUGUAY, INCLUYE RECAMBIO DE VEREDAS, INCORPORACION DE MOBILIARIO E ILUMINACION, NUEVAS ESPECIES DE ARBOLES, ARBUSTOS Y CESPED, CAMBIO TOTAL DE LAS SOLERAS, PERMITIENDO ASI EL REBAJE DE SOLERAS ADAPTANDO EL PROYECTO A CONCEPTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

UBICACION

CALLE LOS OLIVOS DESDE AVENIDA LA COMPANIA HASTA CALLE URUGUAY, RANCAGUA.

- CAD 120130386 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, EN EXCESO DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO, PARA DOS TRABAJADORES



[Handwritten Signature]
 FIRMA APODERADO

Rentas Vitalicias
 Mutuos Hipotecarios
 División Inmobiliaria

Casa Matriz
 Amunátegui 178, pisos 1-2-3, Santiago
 fono +56 02-2670 0200
 800 200 050
 www.rentanacional.cl

PLAN: RESPONSABILIDAD CIVIL
 MONEDA: UNIDAD DE FOMENTO
 SUCURSAL: TALCA

30/01/2017	21/08/2017	ENDOSO	30-01-2017	831429-1	1
DESDE(12 Hrs.)	vigencia HASTA (12 Hrs.)	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA-ITEM	N° ENDOSO
Intermediario: GUTIERREZ AREVALO MARISOL DEL CARMEN - Comisión: 15.00 %					

ASEGURA	CONST.E INMOBILIARIA STA.PATRICIA	R.U.T.	76.082.433-K
DIRECCION	UNO NORTE 841 TALCA, TALCA	FONO:	57091074
CONTRATANTE	CONST.E INMOBILIARIA STA.PATRICIA	R.U.T.	76.082.433-K
DIRECCION	UNO NORTE 841 TALCA, TALCA	FONO:	57091074

DESCRIPCION DEL ENDOSO

ENDOSO SOLICITADO POR : ASEGURADO
 INICIO VIGENCIA : 30/01/2017

SE MODIFICAN COBERTURAS DE LA PÓLIZA, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

COBERTURA	CAPITAL ASEGURADO	TASA ANUAL	TASA AJUSTE	EXTRA RIESGO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
POL 120130179 - RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	331,48				10,00	1,90	11,90
CAD 120130386 - RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	0,00				0,00	0,00	0,00
CAD 120130387 - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	0,00				0,00	0,00	0,00
CAD 120130383 - RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONSTRUCC	0,00				0,00	0,00	0,00
CAD 120130385 - RESPONSABILIDAD CIVIL DE EMPRESA	0,00				0,00	0,00	0,00
					10,00	1,90	11,90

TEXTO DEL ENDOSO 1:

ENDOSO 01

 A TRAVES DEL PRESENTE ENDOSO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE CORRIGE MONTO ASEGURADO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MONTO ASEGURADO: UF 331,48.-
 - OTRA MODIFICACION, NO HAY -



[Handwritten Signature]
 FIRMA APODERADO

Documento Electrónico Recibido

Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A

Giro: Seguros
Amunategui 178, piso 2 - SANTIAGO

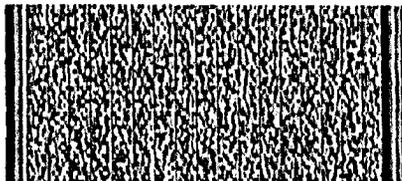
SEÑOR(ES): CONST.E INMOBILIARIA STA.PATRICIA
R.U.T.: 76.082.433-K
GIRO: SIN GIRO
DIRECCION: UNO NORTE 841 A-2
COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA
CONTACTO:

R.U.T.: 94.510.000-1
FACTURA ELECTRONICA
Nº 1933256

S.I.I.

Fecha Emision: 24 de Febrero del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	POLIZA 831429					263.193
-	POLIZA 783466					52.657



Timbre Electrónico SII
Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 315.850
MONTO EXENTO \$ 0
I.V.A. 19% \$ 60.012
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTALS 375.862



98-367

ORD. : N° 1746 /

ANT. : Licitación Privada SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'HIGGINS N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua.

MAT. : Informa Resolución de este Servicio frente al estado de situación financiera de la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia LTDA.

RANCAGUA, **30 MAR 2017**

**A : GONZALO CONTARDO CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.**

**DE : ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

1. De acuerdo a los antecedentes que se tienen sobre insolvencia económica, se informa que se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

- Reclamos por parte de proveedores, por la lentitud en los últimos meses en el avance en la Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La existencia de reclamos en la inspección del trabajo por sueldos impagos, lo cual recién fue regularizado el pasado viernes 10 de marzo luego de 2 meses, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La constancia en el Libro de Inspección de la ausencia de trabajadores en terreno y del casi nulo avance de las obras, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Se debió considerar un aumento de plazo para la ejecución de las obras y la empresa no tuvo solvencia para poder prorrogar o renovar la boleta de garantía solicitada, por lo que se fue a cobro, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- La empresa no entrega los certificados de laboratorio, lo cual deja de manifiesto que no se ha cancelado los servicios del laboratorio, Licitación Pública N° 642-50-LR15, Conservación de Vías Urbanas, Grupo 2.

- Los antecedentes arrojados en el Boletín Comercial, el cual ha sido monitoreado en reiteradas ocasiones.

Por todo lo anterior, se informa que el contrato de la Licitación Privada N° 642-82-1216, Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, será liquidado por las razones que se indican y de acuerdo a las facultades que el D.S.N°236, que rige este contrato, da al Director de este Servicio y que en su Art. N° 134, Letra b) indica que el SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los siguientes casos..."b) **por quiebra, sesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá notoria insolvencia del contratista cuanto tenga documentos protestados o se encuentre en mora con el pago de obligaciones previsionales y tributarias**"

**SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD OBRAS CIVILES**

2. Por lo anteriormente expuesto y para dar buen término a este contrato y resguardar los intereses de este Servicio, el D.S. N°236 entrega las siguientes alternativas para este proceso:

El Artículo 135 indica que "si se pone término anticipadamente a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en el artículo anterior, se hará efectiva la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del mismo, la que servirá para responder del mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar, o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de la conducta del contratista.

En los casos en que el SERVIU ponga término anticipado al contrato, serán de su propiedad las obras que el contratista hubiere construido o iniciado, sin que este último tenga derecho a cobrar indemnización alguna. "

También el **Artículo 136** indica que "de común acuerdo, el SERVIU y el contratista podrán poner término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar el contrato deberá formular una presentación por escrito y, la otra parte, aceptarla. Esta resciliación se perfeccionará conforme al procedimiento señalado en el artículo 46 del D.S. 355, (V. y U.), de 1976."

Por último, el **Artículo 54.-** indica que "En casos justificados, el contratista podrá solicitar se le autorice para el traspaso del contrato. Si esta medida procede a juicio del Director del SERVIU, éste dictará la resolución correspondiente, en la que se establecerán las garantías que ha de rendir el nuevo contratista, las que deberán presentarse antes de cursar a éste su primer estado de pago."

3. Expuesto lo anterior, se otorga plazo hasta el Martes 04 de Abril de 2017 para que la empresa señale la opción más conveniente, de lo contrario, se deberá liquidar el contrato unilateralmente, lo cual significará las sanciones correspondientes dentro de este Servicio y en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC).



Saluda a Ud.,
Por orden del Sr. Director

E
ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

EZC/SPZ/PCM
DISTRIBUCIÓN

- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
Calle 1 Norte 841, Block 2, Oficina D1, Talca, Fono: 71-2227176, Correo Electrónico:
contacto@santapatricia.com.
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ✓ DEPTO PROG. Y CONTROL - UNIDAD CONTROL CTOS.
- ✓ OFICINA DE PARTES

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD OBRAS CIVILES

INFORME TÉCNICO ESTADO ACTUAL OBRA
Lic. Privada N° 642-82-I216
Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena,
Comuna de Rancagua

Rancagua, 30 de marzo de 2017

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

NOMBRE EMPRESA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
RESOLUCION DE CONTRATO : Con toma de Razón N°85 de fecha 27.12.2016.
NOMBRE DE LA OBRA : Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena.
COMUNA : Rancagua.
MONTO DEL CONTRATO : \$ 291.015.393.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02.02.2017
PLAZO : 150 días corridos.
FECHA DE TÉRMINO : 21.07.2017

2.- ANTECEDENTES TECNICOS:

Se constituyen en terreno don Luciano Perez Cid, del Departamento Jurídico de SERVIU, actuando también como Ministro de Fe, y Paz Carrasco Mella, Inspector Técnico de Obras Civiles de SERVIU, para constatar en terreno el estado de avance de las obras del presente contrato, por lo que se deja constancia de que no ha habido intervención alguna en toda la Calle Los Olivos, y tampoco se ha instalado el Letrero de Obras.

Se adjuntan fotos.



RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS



MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE
SERVIU VI REGION
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua, 30 de Marzo del 2017

SPZ/PCM/pem

Distribución:

- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Unidad de Obras Civiles (2)
- Departamento Programación y Control- Control Contratos
- Oficina de Partes.



833

LICITACION PRIVADA N° 642-82-1216
 CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS, BARRIO
 SANTA FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA
 COD. BIP 30074297-0.
 APRUEBA RESCILIACION PARCIAL DE
 CONTRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 14

RANCAGUA, 26 ABR 2017

11-297

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN
 26 ABR. 2017

RECEPCION

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;

b) La Resolución N° 85 de fecha 27.12.2016 de SERVIU Región de O'Higgins, que contrató con la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.** la ejecución del Proyecto "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua, Licitación Privada N° 642-82-1216;

c) Acta de entrega de terreno de fecha 22.02.2017;

d) Boleta de garantía N° 0153039 del banco CORBANCA por un monto de 331,48 U.F y vencimiento el 21.08.2017 que garantiza el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado Licitación N° 642-82-1216, Comuna de Rancagua;

e) Póliza de responsabilidad civil RENTA NACIONAL N° 831429-1 (con su respectivo endoso) cuyo vencimiento es el 21.08.2017;

f) Ord. N° 1746 de fecha 30.03.2017 en la que se le informa a Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. lo resuelto por este servicio frente al estado de situación financiera de dicha empresa;

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

g) Carta de Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. en la que solicita poner término y liquidar anticipadamente el contrato de común acuerdo;

h) El Informe Técnico del estado actual de la obra de fecha 30.03.2017 emitido por el Jefe del Departamento Técnico y Ministro de Fe del ServiU región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



INFORME TÉCNICO ESTADO ACTUAL OBRA
Lic. Privada N° 642-82-1216
Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena,
Comuna de Rancagua

Rancagua, 30 de marzo de 2017

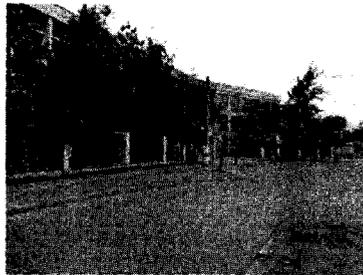
1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

NOMBRE EMPRESA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
RESOLUCION DE CONTRATO : Con toma de Razón N°85 de fecha 27.12.2016.
NOMBRE DE LA OBRA : Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena.
COMUNA : Rancagua.
MONTO DEL CONTRATO : \$ 291.015.393.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 02.02.2017
PLAZO : 150 días corridos.
FECHA DE TÉRMINO : 21.07.2017

2.- ANTECEDENTES TECNICOS:

Se constituyen en terreno don Luciano Perez Cid, del Departamento Jurídico de SERVIU, actuando también como Ministro de Fe, y Paz Carrasco Mella, Inspector Técnico de Obras Civiles de SERVIU, para constatar en terreno el estado de avance de las obras del presente contrato, por lo que se deja constancia de que no ha habido intervención alguna en toda la Calle Los Olivos, y tampoco se ha instalado el Letrero de Obras.

Se adjuntan fotos.



RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS



MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE
SERVIU VI REGION
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua, 30 de Marzo del 2017

SPZ/POM/pcm

Distribución:

- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Unidad de Obras Civiles (2)
- Departamento Programación y Control- Control Contratos
- Oficina de Partes.

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS
DEPARTAMENTO TECNICO - UNIDAD DE OBRAS CIVILES.

i) La Resciliación Parcial del Contrato Licitación Privada N° 642-82-I216 "Consolidación calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua" por **SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA**, de fecha 05.04.2017;



RESCILIACIÓN

CONTRATO LICITACIÓN PRIVADA N° 642-82-I216 "CONSOLIDACIÓN CALLE LOS OLIVOS, RANCAGUA"

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Y

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITDA

En Rancagua, República de Chile, a 05 de Abril de 2017, comparece por una parte, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, rol único tributario N° 61.818.000-K, domiciliado en calle Brasil N° 912, comuna de Rancagua, representado por su Director don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° 8.209.168-8, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, de profesión Arquitecto, con igual domicilio de su representada, en adelante denominado **SERVIU Región de O'Higgins** o **SERVIU**; y, por la otra, don **JORGE ARTURO YUNGE WILLIAMS**, chileno/a, estado civil casado, empresario, cédula nacional de identidad número 10.628.159-9 en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA**, rol único tributario N° 76.082.433-K, ambos, con domicilio en 1 Norte N°841, Block 2, Oficina D1, Talca, en adelante denominado el Contratista, quienes de común acuerdo han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 27 de Diciembre de 2016, se dictó Resolución Afecta N° 85 de este Servicio, que adjudicó y contrató al Contratista, para la ejecución de la licitación privada N° 642-82-I216 "Consolidación Calle Los Olivos, Rancagua", la que fue tomada de razón con fecha 18 de Enero de 2017. El monto total del contrato que fuera suscrito con fecha 02 de Febrero de 2017, fue de \$291.015.393, contando con un plazo de ejecución de 150 días corridos, programándose como fecha de término, el día 21 de Julio de 2017.

Consta que dicha Resolución fue protocolizada con fecha 02.02.2017 ante el Notario Público Titular de la Notaría Teodoro Patricio Durán Palma de Talca, bajo el N° 988 de fecha 02.02.2017.

SEGUNDO: Que con fecha 04 de Abril de 2017, se ingresó a SERVIU Región de O'Higgins carta de la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, en la que solicita resciliar el contrato antes individualizado en atención a la insolvencia económica de acuerdo a los documentos recabados por este Servicio.

TERCERO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo prescrito en el artículo 136 del Decreto Supremo N° 236 (V. y U.), de 2002, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, de común acuerdo dejan sin efecto y rescilian parcialmente el contrato de la Licitación Privada N° 642-82-I216 "Consolidación Calle Los Olivos, Rancagua", que fuera adjudicado por Resolución Afecta N° 85, y fuera posteriormente protocolizada por el Contratista con fecha 02.02.2017.

Las partes dejan expresamente establecido, que la resciliación antes acordada no incluye a las obligaciones relacionadas con el exacto, íntegro, completo y fiel cumplimiento de todas las obligaciones de naturaleza laboral y previsional que el Contratista tenga para con sus trabajadores, y que se incluyeron como parte del contrato que por este acto las partes dan por terminado. Respecto de estas obligaciones, se mantendrá la garantía rendida mediante la boleta bancaria de garantía N°0153039, del Banco Corpbanca, por un monto de 331,48 U.F. (trescientos treinta y uno coma cuarenta y ocho Unidades de Fomento), la que será devuelta al Contratista, una vez que se establezca que se finiquitaron conforme a la Ley los contratos de trabajo respectivos, o en su defecto, dentro del plazo de 90 días hábiles contados desde la resolución aprobatoria de este instrumento.

CUARTO: Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito declarando no tener acciones o derechos que hacerse valer mutuamente, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula anterior. Se deja asimismo establecido, que el Contratista no tiene derecho a reclamar pagos o indemnizaciones de ningún tipo, especie o clase.

QUINTO: Este acto se suscribe ad referendum por lo que se encuentra sujeto en su vigencia y validez a la total tramitación de la resolución de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que lo apruebe en todas sus partes.

El acto administrativo aprobatorio de la presente resciliación, deberá protocolizarse de conformidad a lo prescrito en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976.

SEXTO: La personería de don Víctor Javier Cárdenas Valenzuela, como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para representar a ésta entidad administrativa, consta de Decreto TRA 272/01/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Enero de 2015, y la de don Jorge Arturo Yunge Williams, representante legal de Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, consta en la Escritura Pública N°2731 de fecha 19.11.2014, otorgada en la Notaría de Teodoro Patricio Durán Palma de Talca, instrumentos que no se insertan por ser conocidos de las partes que suscriben este contrato.



Victor Cardenas

VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

Jorge Yunge Williams

JORGE ARTURO YUNGE WILLIAMS
C.N.I. N° 10.628.159-9
p.p. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA
PATRICIA LIMITADA
R.U.T. N° 76.082.433-K

- j) El Decreto TRA 272/1/2015 de fecha 05.01.2015 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA** en calidad de Director Servicio Vivienda y Urbanización de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- k) Escritura Pública N° 2731 de fecha 19.11.2014 que señala como representante legal de la Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda. a don **Jorge Arturo Yungue Williams**;
- l) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente :

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000



RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** el Informe Técnico Estado Actual de las Obras de fecha 30.03.2017, mencionado en el visto h) de la presente Resolución, el cual establece la no existencia de obras ejecutadas. Como consecuencia de lo anterior se establece que no existen Pagos Pendientes.
2. **APRUÉBASE** la Resciliación Parcial del Contrato de fecha 05.04.2017, mencionado en el visto i) de la presente Resolución, en el que se pone termino al contrato de común acuerdo con la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda.
3. Se deja constancia que la Boleta de Garantía N° 0153039 del Banco CORBANCA mencionada en el visto d) de la presente resolución será devuelta cuando se cumpla lo estipulado en el Art. 3 de la Resciliación del contrato mencionado en el visto i) de la presente resolución, en cuanto a la Póliza de responsabilidad civil mencionada en el visto e) de la presente resolución será devuelta una vez tramitada la presente Resolución.
4. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 3 ejemplares de la presente Resolución y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 2 ejemplares legalizados a este Servicio.
5. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.

MINISTERIO DE FOMENTO Y URBANISMO
SERVIU VI REGIÓN
DIRECTOR REGIONAL
DIRECTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

WB° Jurídico.

RCC/SPE/PCM/ygr

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
- ✓ DIRECCIÓN
- ✓ DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL-C. CTOS
- ✓ DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ✓ UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LTDA.
CALLE 1 NORTE 841 BLOCK 2, OFICINA DI TALCA, f: (71)2227176 mail:
contacto@santapatricia.com
- ✓ OFICINA DE PARTES

2

37 3836

\$ 8.813.045,00 CORPBANCA

CORPBANCA
BANCA DE AHORRO Y CREDITO

RANCAGUA

RUT - 97.023.000-9

TOMADO POR TU CORPBANCA

00/100

LA SUMA DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO

QUINCE PESOS MONEDA LEGAL PAQUENYA A L. VISTA SIN INTERESES

NOMBRE DE SERVIDOR NOMBRE DE SERVIDOR VI REGION

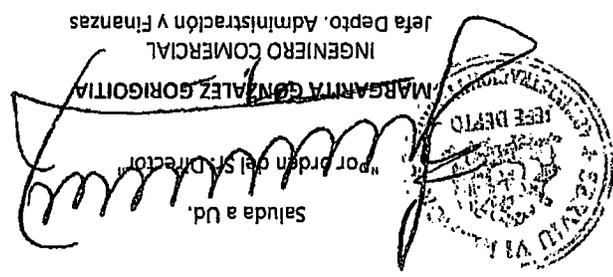
FECHA DE EMISION 14/12/2017

SERIE N° 7565249

VALE VISTA
NOMINATIVO

\$ 8.813.045,00

SERVIDOR REGION del Libertador Bernardo O'Higgins
Jefa Depto. Administración y Finanzas
INGENIERO COMERCIAL
MARGARITA GONZALEZ GORIGOTIA
"por orden del Sr. Director"
Saluda a Ud.



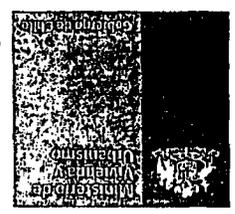
3. Se adjunta documento original de acuerdo a instrucciones circular N° 2981 del 23.12.98 SBIF.

Boleta	Vencimiento	Monto UF	Monto \$	Garantía
153039	21-08-2017	331,48		GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO LIC. 642-82-1216, CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS BARRIO STA. FLORENTINA, COMUNA DE RANCAGUA

A : BANCO CORPBANCA
 DE : Jefa DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIDOR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 1. A través del presente documento, notifico cobro de la siguiente boleta de garantía, a LA VISTA tomada a favor de este SERVIDOR VI Región:

RANCAGUA, 17 AGO 2017

ORD : 4349
 MAT : Notifica cobro Boleta de Garantía
 ANT





ORD : 4349
 MAT : Notifica cobro Boleta de Garantía
 ANT

RANCAGUA, 17 AGO 2017

A : BANCO CORPBANCA
 INDEPENDENCIA N° 47 RANCAGUA.
 DE : JEFA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
 GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

1. A través del presente documento, notifico cobro de la siguiente boleta de garantía, a LA VISTA tomada a favor de este SERVIU VI Región:

EMPRESA : CONST. E INMB. STA. PATRICIA LTDA.
 R.U.T : 76.082.433-K

Boleta	Vencimiento	Monto UF	Monto \$	Garantiza
153039	21-08-2017	331,48		GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO LIC. 642-82-I216, CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS BARRIO STA. FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA

2. De acuerdo a lo anterior, comunico a Ud. Que dicha boleta se encuentra reemplazada. Por lo tanto, se solicita dejar sin efecto Ord. Referido en antecedente.
3. Se adjunta documento original de acuerdo a instrucciones circular N° 2981 del 23.12.98 SBIF.

Saluda a Ud.

"Por orden del Sr. Director"

MARGARITA GONZALEZ GORIGOTIA

INGENIERO COMERCIAL

Jefa Depto. Administración y Finanzas

SERVIU Region del Libertador Bernardo O'higgins

ECB/pvo
 DISTRIBUCION

- * BANCO CORPBANCA OFICINA TALCA
- * Departamento Técnico
- * Sección Contabilidad y Presupuesto
- * Oficina de Partes

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA

Unidad Origen : OBRAS Folio 438498
 Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA Objetivo Otras
 Fecha Inicio : 20/01/2017 Fecha Vencimiento 21/08/2017
 A Favor de : SERVIU VI REGION R.U.T 61818000-K

R.U.T. Tomador : 76082433 -K
 Nombre Tomador: CONST E INMOB STA. PATRICIA LTDA.

E-Mail :

Referencia : 82-I216

Fecha Referencia

Moneda : U.F.

Monto Origen : 331,48

Glosa : GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO LIC. 642-82-I216, CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS BARRIO STA. FILOMENA, COMUNA DE RANCAGUA

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 27/01/2017 en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.



[Handwritten Signature]
 RESPONSABLE UNIDAD OBRAS

RECEPCIÓN

Fecha Recepción Documento Original: 31/01/17 Funcionario: Paz Carrasco Mellor v.B. *[Signature]*

Fecha Envío a Finanzas: ___/___/___

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía
- Otros Documentos (especificar) _____

Boleta Bco Copbanca N° 0153039, MONTO 331,48

DEVUELTA AL TOMADOR

RETIRADA POR : _____

R.U.T. : _____

FIRMA

ENTREGADO POR : _____

Fecha: ___/___/___

N° 0153039

BOLETA DE GARANTIA

Fecha de Emisión : 27/01/2017

54815816

UF : 331.4800

REAJUSTABLE

\$: 8,726,215

NO ENDOSABLE
A LA VISTA

CORPBANCA PAGARA A SERVIU VI REGION

RUT 61.818.000-K

LA SOLA EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE 331.4800 UNIDADES DE FOMENTO QUE A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA DE GARANTIA CONSTITUYEN \$ 8,726,215

LA BOLETA SE PAGARA POR EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A LA FECHA QUE SEA EXIGIBLE DE PAGO

BOLETA TOMADA POR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA P RUT 76.082.433-K

PARA GARANTIZAR PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO LIC 642-82-1216 CONSOLIDACION CALLE LOS OLIVOS BARRIO STABELEN COMUNA DE RANCAGUA



VENCIMIENTO: 21 DE Agosto DEL 2017

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN CERTIFICADO DE GARANTIA BANCARIA Y NO UN INSTRUMENTO MERCANTIL NEGOCIABLE, NO TRANSFERIBLE POR ENDOSO U OTRO LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO. LA BOLETA DE GARANTIA SERA PAGADA A SU BENEFICIARIO SOLO EN LA OFICINA O SUCURSAL DE SU EMISION. EL PAGO DE LA GA SE HARA SIN CONSIDERACION A OBSERVACIONES U OBJECIONES QUE PUEDAN FORMULARSE EL TOMADOR. ESTA BOLETA DE GARANTIA SERA DEVUELTA POR TOMADOR EN CASO EN QUE LE SEA DEVUELTA POR EL BENEFICIARIO CON EL ENDOSO CORRESPONDIENTE

EN CASO DE DEVOLUCION, EL REAJUSTE SOLO SERA PAGADO SI HAN TRANSCURRIDO 90 DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISION.

OF. EMISOR
CORPBANCA
DIRECCION 1 SUR 1132

PATRICIO BOBADILLA BRAK

p.p. CORPBANCA

ANNA MERDUGO ESQUIVEL
- C -

Patricio Vidal Orellana

De: Mary Iturra Rodriguez <Mary.Iturra@corpbanca.cl>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2017 14:56
Para: Patricio Vidal Orellana
Asunto: solicita autenticidad de boletas de garantía
Datos adjuntos: 20170310144938230.pdf

Estimado Patricio:

Junto con saludarle, confirmo vigencia de las 6 boletas de garantía, consultadas según oficio adjunto:
54797699-54797648-54815816-54927070-54919751-54921616.

Saludos Cordiales

Mary Iturra Rodríguez

Asistente de Procesos

Gerencia de Operaciones Red de Sucursales Corpbanca Independencia 699, Rancagua anexo 4985

mary.iturra@corpbanca.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD JURÍDICA

CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 1, DE 2018, DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN
DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 6

30 ENE 2018

N° 368

RANCAGUA,



2620180130368

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del documento del epígrafe, el cual revoca las resoluciones que indica y aprueba el término anticipado del contrato de la obra denominada "Consolidación Calle Los Olivos, Barrio Santa Filomena, Comuna de Rancagua", por cuanto se ajusta a derecho, sin embargo cumple con hacer presente que ese servicio deberá remitir a este Ente Contralor la liquidación final de ese convenio para su pertinente trámite de toma de razón (aplica criterio contenido en el dictamen N° 31.009, de 2017).

Saluda atentamente a Ud.

~~PAOLA REYES VERGARA~~
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



AL SEÑOR
DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE
CMG/PMU/MMMR

